



SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP)

SP No.
MEN-BID-P3366-2021

CONTRATACIÓN DIRECTA

República de Colombia

Nombre del proyecto:
**PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS
EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES**

Nombre de los servicios:

**ACOMPañAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS
EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS
QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA
“RESIDENCIA ESCOLAR” EN ZONAS RURALES, CON EL FIN DE
CUALIFICAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DESDE UN USO
SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO ESCOLAR, PROMOVER Y ACOMPañAR
LA PERMANENCIA ESCOLAR, LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN Y EL
REZAGO DE LOS ESTUDIANTES.**

Marzo 2021

Sección 1. Carta de invitación

No. de invitación MEN-BID-SEP-P3366-2021

Préstamo BID-4902/OC-CO

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021

Señora

ÁNGELA ANZOLA DE TORO

Presidenta Ejecutiva y CEO

FUNDACIÓN PLAN

Carrera 15 No. 87-12

Bogotá D.C.

Cordial saludo:

1. El Gobierno de la República de Colombia (en adelante denominado el Prestatario) ha recibido del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID el Préstamo No. 4902/OC-CO para financiar parcialmente el costo del “Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales” y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Propuesta.
2. El Ministerio de Educación Nacional-Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, invita a presentar propuesta para proveer los siguientes servicios de consultoría “ACOMPañAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA “RESIDENCIA ESCOLAR” EN ZONAS RURALES, CON EL FIN DE CUALIFICAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DESDE UN USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO ESCOLAR, PROMOVER Y ACOMPañAR LA PERMANENCIA ESCOLAR, LA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN Y EL REZAGO DE LOS ESTUDIANTES”. En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.
3. Esta solicitud se ha enviado únicamente a su firma. El método de selección es Selección Directa (SD) de acuerdo con los procedimientos detallados en las “*Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*” GN-2350-15 y que se encuentran bajo la siguiente dirección electrónica: <http://www.iadb.org/procurement>.
4. Se espera que la firma que Usted representa presente una propuesta en respuesta a los términos de referencia que forman parte de la presente invitación.
5. La SP incluye los siguientes documentos:

Sección 1 – Carta de Invitación

Sección 2 – Instrucciones para los consultores (IAC) (incluyendo la Hoja de Datos)

Sección 3 – Propuesta técnica – Formularios estándar

Sección 4 – Propuesta de precio – Formulario estándar

Sección 5 – Términos de referencia

Sección 6 – Países elegibles

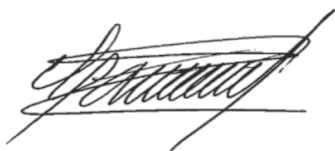
Sección 7 – Minuta de Contrato (Anexo 1)

Anexo 2 – Anexo técnico

6. Le agradeceremos que nos comuniquen dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del presente documento:

- a) que han recibido la carta de invitación con sus anexos, y
- b) si presentarán o no una propuesta técnica y de precio.

Atentamente,



CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrío
Revisó: Liliás Carmenza Flórez Peñalosa
Elaboró: Luisa Fernanda Vanegas Vidal

Sección 2. Instrucciones para los Consultores (IAC)

Definiciones

- (a) **“Banco”** significa el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., EE. UU.; o el Banco Mundial, Washington, DC., EE. UU.; o la Asociación Internacional de Fomento, Washington, DC., EE. UU.; o cualquier fondo administrado, según corresponda.
- (b) **“CCE”** significa Colombia Compra Eficiente, Agencia de Contratación Pública (o quien haga sus veces o cumpla sus funciones).
- (c) **“Comité de Evaluación”** significa el grupo de evaluadores de por lo menos tres especialistas del sector, encargados por el Contratante para evaluar la propuesta técnica y financiera.
- (d) **“Contratante”** significa la entidad o agencia con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios.
- (e) **“Consultor”** significa cualquier entidad o persona jurídica, incluyendo asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) que pueda prestar o preste servicios de consultoría al Contratante bajo el Contrato.
- (f) **“Contrato”** significa el Contrato firmado por las Partes y los documentos incluidos y derivados de la Solicitud de Propuesta. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prelación: Condiciones Especiales de Contrato; Condiciones Generales del Contrato y sus apéndices; el acta de negociación (de existir); adjudicación; propuesta; términos de referencia, e instrucciones a los consultores.
- (g) **“Hoja de Datos”** significa la Sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar condiciones específicas de Colombia o de las actividades a realizar.
- (h) **“Día”** significa día calendario, **“Mes o Meses”** significa meses calendario.
- (i) **“Gobierno”** significa el Gobierno de Colombia.
- (j) **“Instrucciones para los Consultores”** significa el documento que proporciona al Consultor seleccionado toda la información necesaria para preparar su Propuesta.
- (k) **“CI”** significa la Carta de Invitación que el Contratante envía a la firma consultora.
- (l) **“Personal”** significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; **“Personal extranjero”** significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera de Colombia;

“Personal nacional” significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en Colombia.

- (m) “**Propuesta**” significa la Propuesta Técnica y la Propuesta de precio.
- (n) “**SP**” significa la Solicitud de Propuesta que prepara el Contratante para la selección de Consultores.
- (o) “**Servicios de Consultoría**” significa el trabajo que deberá realizar el Consultor en virtud del Contrato.
- (p) “**Subconsultor**” significa cualquier persona o entidad que el Consultor contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios de Consultoría.
- (q) “**Términos de Referencia**” (TDR) significa el documento incluido en la SP que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y el Consultor y los resultados esperados y productos de la tarea.

1. Introducción

- 1.1 Se invita al Consultor a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, o una Propuesta Técnica solamente según se indique en la **Hoja de Datos**, para prestar los servicios de consultoría requeridos para el trabajo especificado en la **Hoja de Datos**. La propuesta constituirá la base para las negociaciones y, eventualmente, la suscripción de un contrato con el Consultor.
- 1.2 El Consultor debe familiarizarse con las condiciones locales y tenerlas en cuenta en la preparación de su propuesta. Para obtener información directa sobre el trabajo y las condiciones locales, se recomienda que el Consultor visite al Contratante antes de presentar su propuesta y que asistan a la reunión previa a la presentación de la propuesta, si en la **Hoja de Datos** se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. El Consultor deberá comunicarse con los representantes del Contratante indicados en la **Hoja de Datos** para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa. El Consultor deberá asegurarse de que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios.
- 1.3 El Contratante, oportunamente y sin costo para el Consultor, proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la **Hoja de Datos**, lo asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y le proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto.
- 1.4 El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y con la negociación del Contrato. El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que incurra en ninguna obligación con el Consultor.

2. Conflicto de interés por actividades relacionadas con bienes, obras y servicios

- 2.1 La política del Banco exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.
- 2.2 Sin que ello constituya limitación alguna a la Cláusula anterior, no se contratará a Consultores o cualquiera de sus afiliados, bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación por considerarse que tienen conflicto de interés:
- i) Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por el Contratante para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para un proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios. Recíprocamente, una firma, su matriz o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros servicios (distintos de servicios de consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto. Para los fines de este párrafo, se denominan servicios, aparte de los servicios de consultoría, aquellos servicios que conducen a un producto físico tangible, por ejemplo, encuestas, perforaciones exploratorias, fotografía aérea e imágenes vía satélite. En la **Hoja de Datos** se establecerá si se requiere continuar con los servicios de consultoría.
 - ii) Un Consultor (incluyendo su personal y sub-consultores), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo Contratante. Por ejemplo, un Consultor que ha sido contratado para preparar un diseño de ingeniería para un proyecto de infraestructura no podrá comprometerse a preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y un Consultor que esté asesorando a un Contratante sobre la privatización de bienes públicos, no podrá comprar, ni asesorar compradores sobre la compra de tales bienes. Igualmente, un Consultor contratado para preparar los Términos de Referencia de un trabajo, no podrá ser contratado para dicho trabajo.
 - iii) A menos que se proceda en la forma indicada al final de este numeral, no se le podrá adjudicar el contrato a un Consultor (incluyendo sus empleados y Subconsultores) que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del personal del Contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: (i) la preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (ii) el proceso de selección para dicho trabajo; o (iii) la supervisión del Contrato. No se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato de una manera aceptable al Banco.
- 2.3 Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede

conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

- 2.4 Ninguna agencia o empleados actuales del Contratante podrán trabajar como Consultores bajo sus propias entidades o agencias. Reclutar exempleados gubernamentales del Contratante para trabajar con los ministerios, departamentos o agencias en los cuales trabajaron es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Consultor sugiere a cualquier empleado del gobierno como Personal en su propuesta técnica, dicho Personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición. El Consultor deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

3. Prácticas prohibidas de conformidad con las políticas del BID

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
- 3.2 El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- 3.2.1 Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- 3.2.2 Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- 3.2.3 Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

3.2.4 Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

3.2.5 Una práctica obstructiva consiste en:

3.2.5.1 Destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

3.2.5.2 Todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría.

3.3 Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

3.3.1 No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

3.3.2 Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

3.3.3 Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

3.3.4 Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

3.3.5 Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que:

3.3.5.1 No se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco,

y

- 3.3.5.2 No sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco; y/o
 - 3.3.5.3 Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - 3.3.5.4 Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas
- 3.3.6 Lo dispuesto en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución;
- 3.3.7 La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público;
- 3.3.8 Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- 3.3.9 El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y

registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

3.3.10 Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la terminación. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.3.11 El Consultor, al presentar su propuesta, declara y garantiza:

3.3.11.1 Que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas.

3.3.11.2 Que no ha incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento.

3.3.11.3 Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante el proceso de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato.

3.3.11.4 Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra

Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas.

- 3.3.11.5 Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- 3.3.11.6 Que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco.
- 3.3.11.7 Que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen el numeral 3.3.

4. Validez de la Propuesta

- 4.1 La **Hoja de Datos** indica por cuanto tiempo deberá permanecer válida la propuesta después de la fecha de presentación. Durante este período, el Consultor deberá disponer del personal propuesto en su Propuesta. El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para completar las negociaciones dentro de este plazo. Sin embargo, el Contratante podrá pedirle al Consultor que extienda el plazo de la validez de su propuesta si fuera necesario. El Consultor que esté de acuerdo con dicha extensión deberá confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la Propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, el Consultor puede someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. El Consultor que no esté de acuerdo tiene el derecho de rehusar a extender la validez de su oferta.

5. Aclaraciones y enmiendas

- 5.1 El Consultor puede solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la **Hoja de Datos** y antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección del Contratante indicada en la **Hoja de Datos**. El Contratante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) al Consultor. Si el Contratante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 5.2 siguiente.
- 5.2 En cualquier momento antes de la presentación de la propuesta, el Contratante puede enmendar la SP emitiendo un adendum por escrito o por medio de correo electrónico. El

adendum deberá ser enviado al Consultor invitado. El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuesta si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente al Consultor para tenerla en cuenta en la preparación de su propuesta.

6. Presupuesto

- 6.1 En la **Hoja de Datos** se indicará el número estimado de personas-mes profesional o el presupuesto estimado para completar la tarea.

7. Elegibilidad de los Consultores y Origen de los bienes y de los Servicios de Consultoría

- 7.1 Los Servicios de Consultoría podrán ser prestados por Consultores originarios de países miembros del Banco. Los Consultores originarios de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En caso de que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes, estos bienes deben ser originarios de países miembros del Banco. En la Sección 6 de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Consultores y el origen de los bienes y servicios. Los Consultores originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
- (i) Las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o
 - (ii) Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o
 - (iii) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.1

8. Idioma

- 8.1 Los documentos que deban producir el Consultor como parte de estas tareas deberán escribirse en español. Es recomendable que el Personal de la firma tenga un conocimiento que le permita trabajar en español.

9. Impuestos

- 9.1 El Consultor podrá estar sujeto a impuestos nacionales, departamentales, distritales y/o municipales sobre los montos pagaderos por el Contratante bajo el Contrato. El Contratante declarará en la **Hoja de Datos** si el Consultor está sujeto a pago de algún impuesto nacional, departamental, distrital y/o municipal. Los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato, y las cantidades correspondientes serán incluidas en el Contrato.
- 9.2 El Consultor puede expresar el precio por sus servicios hasta en tres monedas de libre convertibilidad, por separado o en combinación. El Contratante podrá exigirle al Consultor que declare la porción de su precio que representa costo en pesos colombianos y así lo indicará en la **Hoja de Datos**.
- 9.3 Las comisiones y gratificaciones, si las hay, pagadas o a ser pagadas por los Consultores y en relación con los trabajos, deberán detallarse en el Formulario de Propuesta de Precio PR-1 de la Sección 4.

10. Presentación de propuestas

- 10.1 La propuesta técnica deberá marcarse como “Original” o “Copia”, según el caso y con el número de copias que se indica en la **Hoja de Datos**.
- 10.2 La propuesta técnica y de precio deben enviarse a la dirección indicada en la **Hoja de Datos** y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en la **Hoja de Datos**.

11. Evaluación de las propuestas.

- 11.1 El Comité de Evaluación evaluará la propuesta técnica sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la **Hoja de Datos**.

12. Negociaciones

- 12.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, el Contratante podría proceder a negociar con el próximo Consultor de la lista prelatoria. Los representantes que negocian en nombre del Consultor deberán acreditar tener a satisfacción de la Contratante autorización por escrito para negociar y concretar el Contrato.
- 12.2 Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y la composición del personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. El Contratante y el Consultor finalizarán los términos de referencia definitivos, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como “Descripción de los Servicios”. Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que el Contratante

debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. El Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán el Contratante y el Consultor.

- 12.3 Si corresponde, es obligación del Consultor, antes de iniciar las negociaciones de precio, comunicarse con las autoridades locales tributarias para determinar el monto de los impuestos nacionales que el Consultor deba pagar bajo el contrato. Las negociaciones de precio incluirán una aclaración (si corresponde) de las obligaciones tributarias de la firma en el país del Contratante y la forma en que dichas obligaciones se incorporarán en el contrato; y reflejarán las modificaciones técnicas convenidas en el precio de los servicios. En el caso de Selección Directa, el Consultor proporcionará al Contratante la información sobre las tarifas de remuneración descrita en el Apéndice adjunto en la Sección 4 – Propuesta de Precio – Formularios Estándar de esta SP. Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, el Contratante espera negociar un contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, el Contratante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible.
- 12.4 El Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalente o superiores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a negociar.
- 12.5 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el Contratante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, el Contratante invitará a negociar el contrato con el Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo lugar en la lista corta prelatoria.

13. Inicio de Ejecución.

- 13.1 Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificados en la **Hoja de Datos**.

Instrucciones para los Consultores – Método de Selección Directa – Hoja de Datos

Párrafo de referencia	
	Nombre del Contratante: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
1.1	<p>La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica.</p> <p>Los servicios de consultoría requeridos son: “Acompañar la implementación de las estrategias educativas en establecimientos educativos focalizados que implementan la estrategia de permanencia “residencia escolar” en zonas rurales, con el fin de cualificar la atención educativa desde un uso significativo del tiempo escolar, promover y acompañar la permanencia escolar, la reducción de la deserción y el rezago de los estudiantes”.</p> <p>El objeto de esta contratación será pactado mediante un contrato de valor global sin sujeción a reajustes o reconocimiento de gastos extras.</p>
1.2	Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas el día 17 de marzo de 2021 a las 9:30 horas, a través de la Plataforma TEAMS (el enlace se enviará oportunamente).
1.3	El Contratante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: No aplica
2.2 (i)	El Contratante considera la necesidad a futuro de continuar los servicios de consultoría: Si . Ver Términos de Referencia.
4.1	La propuesta deberá permanecer válida durante un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.
5.1	<p>Pueden solicitarse aclaraciones a más tardar tres (3) días antes de la fecha de presentación de la propuesta a la dirección:</p> <p>programaBID4902@mineducacion.gov.co</p> <p>La dirección, nombre y cargo del responsable para solicitarle aclaraciones es:</p> <p>Luisa Fernanda Vanegas Vidal – Especialista de adquisiciones - Oficina de Gestión de Proyectos-OGP</p> <p>E-mail: programaBID4902@mineducacion.gov.co</p>
6.1	El presupuesto estimado para completar la tarea es MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.729.999.998) , incluidos todos los costos directos e indirectos de operación, e IVA.
9.1	Existen montos pagaderos por el Contratante al Consultor en virtud del contrato que están sujetos a impuestos nacionales ² :

² Todos los impuestos indirectos exigidos (discriminados en las facturas).

	Sí ☒ No								
9.2	El Consultor deberá declarar los gastos locales en pesos colombianos: Si ☒ No _____								
10.1	La firma consultora deberá presentar una propuesta técnica y una propuesta de precio, en medio magnético.								
10.2	La dirección para presentar la propuesta es: programaBID4902@mineducacion.gov.co Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: 29 de marzo de 2021, Hora 12 del mediodía								
11.1	<p>El Contratante verificará que la propuesta contenga la documentación solicitada y, en aquellos casos que lo considere necesario, solicitará las aclaraciones correspondientes por un medio escrito y la firma dispondrá de un tiempo máximo de <i>dos (2) días</i> calendario, contados a partir de la fecha del requerimiento.</p> <p>_La Propuesta Técnica será evaluada tomando en cuenta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Criterios de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">(i) Plan de Trabajo, propuesta metodológica y cronograma estimado para el logro de los objetivos del contrato</td> </tr> <tr> <td> <p>a. <u>Enfoque técnico y metodología</u></p> <p>La propuesta debe contener la descripción del enfoque técnico, el alcance y la metodología que se empleará para la estructuración de las tres líneas de acción, teniendo como marco los términos generales establecidos en los términos de referencia y en el anexo técnico (Anexo 2) entregado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La Fundación deberá demostrar su comprensión de los objetivos del proyecto y la coherencia del enfoque técnico propuesto en el anexo para lograrlos. Se debe evidenciar la fortaleza de la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados. Igualmente se tendrá en cuenta si se proponen valores agregados.</p> </td><td>Cumple / No Cumple</td></tr> <tr> <td> <p>b. <u>Plan de trabajo</u></p> <p>La propuesta debe incluir un plan de trabajo consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta, demostrando la comprensión de los términos de referencia y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto final. Se analizará la coherencia de las actividades principales de</p> </td><td>Cumple / No Cumple</td></tr> </tbody> </table>	Criterios de Evaluación		(i) Plan de Trabajo, propuesta metodológica y cronograma estimado para el logro de los objetivos del contrato		<p>a. <u>Enfoque técnico y metodología</u></p> <p>La propuesta debe contener la descripción del enfoque técnico, el alcance y la metodología que se empleará para la estructuración de las tres líneas de acción, teniendo como marco los términos generales establecidos en los términos de referencia y en el anexo técnico (Anexo 2) entregado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La Fundación deberá demostrar su comprensión de los objetivos del proyecto y la coherencia del enfoque técnico propuesto en el anexo para lograrlos. Se debe evidenciar la fortaleza de la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados. Igualmente se tendrá en cuenta si se proponen valores agregados.</p>	Cumple / No Cumple	<p>b. <u>Plan de trabajo</u></p> <p>La propuesta debe incluir un plan de trabajo consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta, demostrando la comprensión de los términos de referencia y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto final. Se analizará la coherencia de las actividades principales de</p>	Cumple / No Cumple
Criterios de Evaluación									
(i) Plan de Trabajo, propuesta metodológica y cronograma estimado para el logro de los objetivos del contrato									
<p>a. <u>Enfoque técnico y metodología</u></p> <p>La propuesta debe contener la descripción del enfoque técnico, el alcance y la metodología que se empleará para la estructuración de las tres líneas de acción, teniendo como marco los términos generales establecidos en los términos de referencia y en el anexo técnico (Anexo 2) entregado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La Fundación deberá demostrar su comprensión de los objetivos del proyecto y la coherencia del enfoque técnico propuesto en el anexo para lograrlos. Se debe evidenciar la fortaleza de la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados. Igualmente se tendrá en cuenta si se proponen valores agregados.</p>	Cumple / No Cumple								
<p>b. <u>Plan de trabajo</u></p> <p>La propuesta debe incluir un plan de trabajo consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta, demostrando la comprensión de los términos de referencia y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto final. Se analizará la coherencia de las actividades principales de</p>	Cumple / No Cumple								

	trabajo con respecto a lo solicitado en el anexo técnico, metodología propuesta, contenido y duración. Diligenciar Formulario TEC-8																							
	<p>c. <u>Organización del personal</u></p> <p>La propuesta debe incluir la estructura y composición del equipo de trabajo. Deberá contar con la organización que permitirá alcanzar de manera oportuna los objetivos del acompañamiento, así como la ejecución de la metodología.</p>			Cumple / No Cumple																				
<table><tr><th colspan="4">(i) Requisitos técnicos del personal profesional clave y competencia</th></tr><tr><th>CARGO</th><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th></th></tr><tr><td>Coordinador Nacional – Gerente de Proyecto</td><td>Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, derecho, ciencias políticas, economía, ingeniería industrial, administración, contaduría y afines, que acredite además título de posgrado en especialización o maestría.</td><td>Mínimo 8 años de experiencia general en cargos afines a las actividades a desarrollar. Dentro de los 8 años, 3 años deben corresponder a experiencia específica en la gerencia y/o dirección de proyectos sociales o comunitarios en el sector educativo, preferiblemente que cuente con experiencias en las residencias escolares.</td><td>Cumple/No cumple</td></tr><tr><td>Líder operativo – Subgerente operativo</td><td>Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, y humanas, derecho, ciencias políticas, economía, administración, y afines, ingeniería industrial, financiera, que acredite además título de posgrado en especialización</td><td>Mínimo 6 años de experiencia general en cargos afines a las actividades en la coordinación de actividades administrativas y operativas de proyectos o de entidades o dependencias de entidades.</td><td>Cumple/No cumple</td></tr><tr><td>Líder Técnico – Subgerente técnico</td><td>Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, y humanas, derecho, ciencias políticas, economía, además, título de posgrado en</td><td>Mínimo 6 años de experiencia general en cargos afines a las actividades en la coordinación de actividades técnicas (elaboración de lineamientos, documentos técnicos) y operativas de proyectos o de entidades o dependencias de entidades.</td><td>Cumple/No cumple</td></tr></table>					(i) Requisitos técnicos del personal profesional clave y competencia				CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA		Coordinador Nacional – Gerente de Proyecto	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, derecho, ciencias políticas, economía, ingeniería industrial, administración, contaduría y afines, que acredite además título de posgrado en especialización o maestría.	Mínimo 8 años de experiencia general en cargos afines a las actividades a desarrollar. Dentro de los 8 años, 3 años deben corresponder a experiencia específica en la gerencia y/o dirección de proyectos sociales o comunitarios en el sector educativo, preferiblemente que cuente con experiencias en las residencias escolares.	Cumple/No cumple	Líder operativo – Subgerente operativo	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, y humanas, derecho, ciencias políticas, economía, administración, y afines, ingeniería industrial, financiera, que acredite además título de posgrado en especialización	Mínimo 6 años de experiencia general en cargos afines a las actividades en la coordinación de actividades administrativas y operativas de proyectos o de entidades o dependencias de entidades.	Cumple/No cumple	Líder Técnico – Subgerente técnico	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, y humanas, derecho, ciencias políticas, economía, además, título de posgrado en	Mínimo 6 años de experiencia general en cargos afines a las actividades en la coordinación de actividades técnicas (elaboración de lineamientos, documentos técnicos) y operativas de proyectos o de entidades o dependencias de entidades.	Cumple/No cumple
(i) Requisitos técnicos del personal profesional clave y competencia																								
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA																						
Coordinador Nacional – Gerente de Proyecto	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, derecho, ciencias políticas, economía, ingeniería industrial, administración, contaduría y afines, que acredite además título de posgrado en especialización o maestría.	Mínimo 8 años de experiencia general en cargos afines a las actividades a desarrollar. Dentro de los 8 años, 3 años deben corresponder a experiencia específica en la gerencia y/o dirección de proyectos sociales o comunitarios en el sector educativo, preferiblemente que cuente con experiencias en las residencias escolares.	Cumple/No cumple																					
Líder operativo – Subgerente operativo	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, y humanas, derecho, ciencias políticas, economía, administración, y afines, ingeniería industrial, financiera, que acredite además título de posgrado en especialización	Mínimo 6 años de experiencia general en cargos afines a las actividades en la coordinación de actividades administrativas y operativas de proyectos o de entidades o dependencias de entidades.	Cumple/No cumple																					
Líder Técnico – Subgerente técnico	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, y humanas, derecho, ciencias políticas, economía, además, título de posgrado en	Mínimo 6 años de experiencia general en cargos afines a las actividades en la coordinación de actividades técnicas (elaboración de lineamientos, documentos técnicos) y operativas de proyectos o de entidades o dependencias de entidades.	Cumple/No cumple																					

		especialización o maestría.		
	<p><u>Diligenciar para cada perfil el Formulario TEC-6 y adjuntar los soportes correspondientes.</u></p> <p>Los profesionales que se evalúen deben ser quienes participen en el desarrollo del contrato. En caso de requerirse algún cambio en uno o algunos de los profesionales del equipo clave, la nueva hoja de vida presentada debe ser avalada previamente por el Ministerio de Educación Nacional y el nuevo profesional deberá contar con iguales o mejores calificaciones que el profesional al que está remplazando.</p> <p><u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de contar con dos o más títulos de posgrado en la misma categoría (especialización, maestría o doctorado) se evaluará solamente uno. • El personal clave de la propuesta es el que se evaluará, sin embargo, el proponente deberá presentar y tener en cuenta en su propuesta el valor de los honorarios de todo el personal necesario para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. • Para el personal clave se debe determinar el tiempo de dedicación y adjuntar los soportes correspondientes a las hojas de vida. 			
12.1	Se prevé que la fecha y dirección para las negociaciones del contrato sean: 6 de abril de 2021, en reunión citada a través de la plataforma Microsoft TEAMS			
13.1	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: Bogotá D.C., el 19 de abril 2021			

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

[Los comentarios en corchetes [] proporcionan orientación a la firma para la preparación de su Propuesta Técnica y no deberán aparecer en la Propuesta Técnica que presente.]

En respuesta a los Términos de Referencia, la firma debe brindar información relacionada con:

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-7 Calendario de actividades del personal

TEC-8 Plan de trabajo

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

A: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para *[nombre de los servicios de consultoría]* de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha *[fecha]* y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco. En caso de que el contrato de prestación de servicios incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada *[completa e inicializada]*:

Nombre y cargo del signatario:

Nombre de la firma:

Dirección:

FORMULARIO TEC- 4 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica]. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología. *En este capítulo la firma deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología propuesta para ejecutar el trabajo requerido y obtener los productos esperados.*
- b) Cronograma, plan de trabajo y programa a desarrollar, para ser revisado y concertado con el Contratante TEC-8. *En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, y las fechas de entrega de los informes. El cronograma, plan de trabajo y programa deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta. Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como productos.*
- c) Organización y Dotación de Personal. *En TEC-6 se deberá proponer la estructura y composición de su equipo.*

FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: *[solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación: *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades: *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

9. Idiomas: *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

10. Historia Laboral: *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde *[Día/Mes/Año]*: _____ Hasta *[Día/Mes/Año]*

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Declaración:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma] Día / Mes / Año

Nota: El Contratante se reserva el derecho de verificar la información incluida en este formulario y solicitar en cualquier momento los soportes que considere necesarios.

FORMULARIO TEC-7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL³

	Nombre del personal	Contribución del personal (en un gráfico de barras) ⁴													Total de la contribución persona-meses		
		Cargo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	n	Sede	Campo ⁵	Total
Extranjero																	
1			[Sede]														
			[Campo]														
2																	
e																	
										Subtotal							
Local																	
1			[Sede]														
			[Campo]														
2																	
n																	
										Subtotal							
										Total							

 Tiempo completo
 Tiempo parcial

³ Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)

⁴ Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede y en el campo.

⁵ Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad ⁶	Meses ⁷											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	n
1													
2													
3													
4													
5													
n													

⁶ Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

⁷ La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios

Los formularios estándar para la propuesta de Precio deberán ser utilizados para la preparación de esta.

Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio
Formulario PR-2	Resumen de precios
Formulario PR-3	Desglose de precios por actividad
Formulario PR-4	Desglose por remuneraciones

FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [nombre de los servicios de consultoría] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [fecha] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras⁸]. Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:⁹

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación
_____	_____	_____

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

⁸ Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

⁹ Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagaran comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato.

FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS

Rubro	Precios			
	<i>[Indicar moneda extranjera # 1]¹⁰</i>	<i>[Indicar moneda extranjera # 2]¹⁸</i>	<i>[Indicar moneda extranjera # 3]¹⁸</i>	<i>[Indicar moneda del país del Contratante]</i>
Precio total de la Propuesta de Precio				

¹⁰ Indique en corchetes el nombre de la moneda extranjera. Máximo, tres monedas; usar las columnas que necesite y borrar las otras.

FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD¹¹

Grupo de Actividades (Fase):¹² 	Descripción:¹³ 			
Componente del Precio	Precios			
	<i>[Indicar moneda extranjera # 1]¹⁴</i>	<i>[Indicar moneda extranjera # 2]⁴</i>	<i>[Indicar moneda extranjera # 3]⁴</i>	<i>[Indicar moneda del país del Contratante]</i>
Remuneración ¹⁵				
Gastos reembolsables ⁵				
Total				

¹¹ El Formulario PR-3 deberá ser diligenciado para el trabajo completo. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), el Consultor deberá llenar un formulario PR-3 separado para cada grupo de actividades. Para cada moneda, la suma de los subtotales relevantes de todos los formularios PR-3 presentados deberá coincidir con el Precio total de la propuesta de Precio indicado en el Formulario PR-2.

¹² El nombre de las actividades (fases) deberá ser igual o corresponder a los indicados en la segunda columna del Formulario TEC-8.

¹³ Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formulario.

¹⁴ Indicar entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Usar las mismas columnas y monedas que el Formulario PR-2.

^e Los gastos de remuneración y reembolsables en cada moneda, deberán coincidir respectivamente con los precios totales relevantes indicados en los Formularios PR-4 y PR-5.

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES¹⁶

Nombre ¹⁷	Cargo ¹⁸	Tarifa persona-mes ¹⁹
Personal extranjero		
		[Sede]
		[Campo]
Personal local		
		[Sede]
		[Campo]

¹⁶ El formulario PR-4 deberá ser completado para el mismo personal profesional y de apoyo enumerado el formulario TEC-7.

¹⁷ El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).

¹⁸ Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.

¹⁹ Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo.

Sección 5. Términos de referencia

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” 2018-2022 establece en su Objetivo 4: Más y mejor educación rural, que “*se definirá e implementará una Política de Educación Rural con el fin de reducir brechas y de mejorar el acceso y la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas más apartadas del país*”. Para ello, es importante el fortalecimiento y la articulación de los diferentes componentes del sistema educativo en torno al acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación en las ruralidades del país y al fomento del desarrollo regional. Teniendo en cuenta que esto parte de reconocer las brechas de desigualdad, así como las oportunidades que ofrecen las ruralidades para transformar el país, es importante generar desarrollo sostenible, desde el reconocimiento del valor de la diversidad étnica, el patrimonio cultural, la participación social, la reconciliación y la consolidación de la paz en el territorio.

El Plan de Desarrollo 2018-2022 y el Plan Decenal de Educación 2016-2026, definen como desafío estratégico dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación reconociendo como elementos claves, una estrategia de generación de conocimiento que integra la investigación, la lectura de las potencialidades y limitaciones del territorio, el desarrollo de sistemas de información adecuados a la movilidad de las familias, la flexibilización de modalidades y la inversión para la provisión de bienes públicos, así como la formación docente.

A nivel pedagógico en el sistema educativo el énfasis está en la observación de la riqueza educativa de los contextos, la recuperación de los saberes locales y ancestrales, así como, el fomento de la educación inicial y la creación de mecanismos de articulación de actores en torno a lo educativo, y el fortalecimiento a la formulación, implementación, seguimiento y monitoreo de Modelos Educativos Flexibles. El aseguramiento de la calidad, la pertinencia, el fortalecimiento y la cualificación de los Internados para transformarlos en Residencias Escolares con el desarrollo de proyectos integrales con el sector productivo y desarrollo de competencias ciudadanas. La meta para el cuatrienio 2018-2022 es contar con el 50% de las residencias escolares fortalecidas y cualificadas en el servicio educativo.

Además, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la definición del marco normativo que regula el funcionamiento de las Residencias Escolares y en la definición conjunta con las Entidades Territoriales Certificadas en educación, de acciones que fortalezcan esta oferta educativa como estrategia de acceso y permanencia con el objetivo de favorecer el logro de las trayectorias educativas completas.

La Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID-, para ejecutar el “*Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas*”. Este Programa tiene una importancia estratégica en el logro de los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” que establece como una prioridad del Gobierno Nacional lograr “*más y mejor educación rural*”. Lo

cual encuentra justificación en que la educación inicial, preescolar, básica y media en los municipios rurales presenta importantes rezagos con respecto de los resultados educativos alcanzados en las áreas urbanas.

Para el desarrollo del Programa se establecieron los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.

Bajo estas líneas de acción, el Programa comprende tres (3) componentes, dentro de los cuales, el Componente 1 “Estrategias Educativas Rurales” y el Componente 2 “*Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales*”, responden al primer y segundo objetivo, y buscan contribuir al fortalecimiento de las competencias y de la práctica docente rural mediante la implementación de estrategias educativas rurales tales como orientaciones pedagógicas, procesos de acompañamiento a sedes educativas y la cualificación de educadores de residencias escolares ubicadas en zonas rurales focalizadas para el mejoramiento de los desafíos educativos.

En atención a estos objetivos y al análisis de la situación nacional generada por la emergencia sanitaria derivada por el coronavirus en que continúa el país, y tomando en cuenta prioridades estratégicas del Ministerio de Educación Nacional, con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo a través del contrato de préstamo 4902/OC-CO, se apoya para dar cumplimiento de las metas establecidas para el sector educativo con sujeción a sus políticas y procedimientos.

En el marco de la emergencia por COVID-19 y para lograr el fortalecimiento y cualificación de las residencias escolares, como estrategia de permanencia escolar en los establecimientos educativos de áreas rurales y rurales dispersas, es necesario que a través de distintas prácticas y con diferentes actores institucionales y sociales, el MEN despliegue un conjunto de medidas diversas y articuladas; además de fortalecer las acciones para asegurar el aumento de la cobertura educativa con calidad, reforzar las estrategias de transporte y alimentación escolar, aumentar la conectividad de las instituciones educativas, fortalecer formación en educación artística, científica, deportiva y cultural, favorecer las capacidades en materia de reconciliación y convivencia, robustecer la infraestructura educativa, y la capacidad institucional y territorial; así como garantizar la formación integral, pertinente, continua y oportuna de los docentes, directivos docentes y personal administrativo que se desempeña en torno a los establecimientos educativos, sedes y residencias escolares.

Las Residencias Escolares hacen parte de la oferta de un Establecimiento Educativo (EE) autorizado por la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC), durante el calendario académico, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan zonas rurales dispersas, de compleja movilidad, o con ausencia de la oferta educativa convencional y requieren de esta estrategia para permanecer dentro del sistema escolar y lograr su trayectoria educativa completa, encontrando un entorno en el que se puedan alojar, alimentar, recibir cuidados, disfrutar de bienes culturales, recrearse, hacer deporte, convivir y ser acompañado de personas idóneas para potenciar su desarrollo.

Estas condiciones de ser estudiantes residentes en lapsos que pueden ser de semanas o meses exigen otras acciones y comprensiones donde encuentren posibilidades no sólo para acceder y permanecer en la educación sino también para desarrollarse plenamente desde un aprendizaje del

ser, del hacer, del vivir juntos y del conocer; logrando ampliar la mirada de sí mismos, de los otros, de su entorno y aportando a la construcción de sus proyectos de vida.

Desde el enfoque de atención integral, en armonía con la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el Ministerio de Educación Nacional ha avanzado en la consolidación de la propuesta de lineamientos técnicos y operativos para las Residencias Escolares, organizados en torno a 6 componentes que vistos de manera interrelacionada favorecen el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las residencias. Los seis componentes son: 1) ambientes escolares, se refiere a las acciones y condiciones de la infraestructura y dotación de mobiliario; 2) administrativo y de gestión, incorpora la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones y su seguimiento, así como la asistencia técnica a las residencias y ETC; 3) pedagógico, hace referencia a la armonización de la propuesta pedagógica y con los demás componentes de la estrategia, en particular el de vida cotidiana en torno al uso creativo del tiempo, modelos educativos flexibles, jornada única, dotación de material pedagógico y proyectos pedagógicos productivos; 4) vida cotidiana, contempla lo relacionado con la convivencia, las competencias socioemocionales, el desarrollo de actividades y proyectos en artes, deportes, patrimonio, entre otros; 5) salud y nutrición, contempla las acciones y pautas en torno a los hábitos de vida saludable, la alimentación y los usos de cada región y los requerimientos nutricionales; y 6) familia, comunidad y redes, reconoce la importancia de la vinculación de las familias y comunidades con los estudiantes y su papel protagónico, la articulación con instituciones y redes territoriales que favorezcan la garantía de derechos.

La Residencia Escolar, contempla entre otros, el alojamiento, la alimentación, el cuidado y las actividades orientadas de vida cotidiana después de la jornada escolar. Se implementa en el establecimiento educativo una vez termina la jornada escolar. Está contemplada en su proyecto educativo institucional y es autónomo respecto de los establecimientos educativos. Sus dinámicas se enmarcan ya no en lo académico y curricular sino en la vida cotidiana y en el fortalecimiento de la persona y la construcción de su proyecto de vida.

En la actualidad, esta estrategia de residencia escolar que busca fomentar la permanencia se implementa en 29 Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC-: Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Ciénaga, Florencia, Guainía, Guaviare, Huila, Ipiales, La Guajira, Magdalena, Maicao, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Santander, Tolima, Uribí, Vaupés, Vichada y Yopal. El SIMAT con corte a 30 de noviembre de 2020 reporta que existen 585 sedes educativas con el servicio de residencia escolar, que registran 35.460 estudiantes residentes. En relación con el componente étnico el 51% de los estudiantes residentes pertenecen a la población mayoritaria; el 49,5% a población indígena; el 1% a negritudes y afrodescendientes y el 1,5% restante a otras etnias (SIMAT, nov. 2020). Con respecto a su ubicación, el 70% de las residencias escolares están ubicadas en territorios de población mayoritaria y el 30% en resguardos indígenas (Diagnóstico de internados Escolares 2019, UPN, Convenio 113 de 2019).

El proceso de fortalecimiento de la estrategia de permanencia “residencias escolares” se desarrolló en 2020 mediante el contrato 1828850 celebrado con la Fundación Plan, cuyo propósito principal fue la construcción de lineamientos y metodologías, a través de las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de los lineamientos técnicos y operativos para la atención en las residencias escolares, en la cual se logró la definición de los lineamientos técnicos y operativos para la atención en residencias escolares desde los 6 componentes de atención, la metodología y

herramientas para el proceso de autoevaluación de los componentes de atención de las residencias, documento guía para el acompañamiento a la autoevaluación de las residencias, por parte de las ETC.

- Fortalecimiento y cualificación de los establecimientos educativos que cuentan con la estrategia de residencia escolar, en la cual se logró la construcción de la guía con metodología y herramientas para el proceso de formulación de los planes de fortalecimiento de las residencias escolares, y el documento guía para el acompañamiento al proceso de formulación de los planes de fortalecimiento de las residencias, por parte de las ETC, así como el plan de comunicación para la creación y difusión de contenidos para el bienestar y la permanencia escolar durante el periodo de emergencia, así como el esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes, para que realicen el acompañamiento y seguimiento pedagógico de los estudiantes bajo circunstancias de trabajo en casa, alternancia o retorno.
- Fortalecimiento territorial y apoyo a los establecimientos educativos para el acompañamiento al retorno de los estudiantes residentes, con el fin de prevenir la deserción escolar, en la cual se elaboró un documento de recomendaciones para el retorno y reducción de la deserción de los estudiantes residentes posterior a una emergencia, un protocolo de uso de elementos de desinfección y acondicionamiento sanitario de áreas y superficies en las residencias escolares, acorde con los lineamientos emitidos por la autoridad competente, y un Protocolo de evaluación y manejo de riesgos y amenazas biológicas y sanitarias en residencias escolares.

Realizadas las actividades anteriores, se requiere dar continuidad en 2021 al proceso adelantado a través de la difusión e implementación de cada uno de los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales logrados en el contrato 1828850 en cada Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC) y cada Establecimiento Educativo con Residencia Escolar focalizados. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha decidido contratar de nuevo a la Fundación Plan con el fin de dar continuidad a los servicios prestados satisfactoriamente en 2020, considerando que esta organización cuenta con el dominio técnico y operativo, pues construyó junto al MEN el sentido, propósito y alcance de cada uno de los desarrollos enumerados. En este sentido, se considera necesario que se realicen procesos de capacitación y aplicación de estas herramientas con los actores involucrados en la estrategia, tanto del nivel de la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC), como del Establecimiento Educativo (EE) con Residencia Escolar (RE), por lo cual se requiere de la experticia de la Fundación PLAN, por ser quien logró tales construcciones conceptuales y metodológicas contando así con la idoneidad para realizar los procesos de capacitación en la especificidad requerida.

En el marco de lo expuesto, se suma la capacidad que tiene la Fundación para articular su experiencia con acciones de educación inclusiva, así como el respaldo y capacidad institucional y administrativa con la que cuenta para diseñar e implementar procesos de formación en temas especializados, conjunto que refuerza y soporta su experiencia excepcional e idoneidad en la materia del proyecto propuesto. Dicha experiencia excepcional e idoneidad para el desarrollo de la contratación fue presentada ante el BID y reconocida por este con ocasión de la no objeción otorgada a la contratación con la Fundación Plan en 2020, en la cual se contempló la opción de continuidad de sus servicios.

Teniendo en cuenta lo mencionado, el método de selección para esta consultoría es Selección Directa (SD), de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado mediante No Objeción del BID, correspondiente a la vigencia 2021, y de acuerdo con lo indicado en las Políticas para la Selección y

Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-15, numerales 3.10 y 3.11, literal “(a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma”.

En este orden de ideas, la continuación de los servicios de la Fundación Plan para realizar el despliegue e implementación de los lineamientos y herramientas logradas en el contrato 1828850 a través de la presente contratación, dará paso en el 2022 a la siguiente fase que es la construcción de los estándares de calidad del servicio, los cuales permitirán, entre otras cosas, definir aspectos a tener en cuenta en la habilitación de las residencias en el marco de la emergencia sanitaria o la apertura de una nueva residencia escolar, el cierre por incumplimiento de condiciones y, en general, lograr cada vez condiciones más dignas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes internos. La ejecución de esta fase se ha previsto ser contratada igualmente con la Fundación Plan, quien ha acreditado un manejo técnico y operativo idóneo para el éxito de la estrategia.

Para el desarrollo de la estrategia la Fundación Plan en atención a su naturaleza jurídica, la misionalidad de su objeto, y con el fin de ampliar el alcance del proyecto, podrá realizar la consecución de fondos adicionales a aquellos que respaldan la estrategia por parte del MEN. De tal manera, dada la correspondencia entre la naturaleza y misión de la Fundación Plan y el objeto de este contrato, al gestionarse recursos por parte de la Fundación Plan los mismos serán invertidos en el marco de los compromisos adquiridos por esta, a fin de apoyar el cumplimiento de las metas y objetivos de la presente contratación.

A partir de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, y las directrices emitidas en las Circulares 11 del 9 de marzo (conjunta entre Ministerio de Salud y Ministerio de Educación), 019 del 14 de marzo y 020 del 16 de marzo de 2020, 021 del 17 de marzo, así como las Directivas 05 del 25 de marzo y 09 del 7 de abril de 2020 del Ministerio de Educación, se dispuso con las ETC en Educación y en aras de la protección de la vida, la prevención, contención y mitigación del contagio por COVID-19 la reprogramación del calendario académico entre otros asuntos, proyectando el retorno a aulas de manera progresiva y alterna a partir del primer trimestre del 2021.

Atendiendo los retos anteriormente referenciados, se construye un marco estratégico a través de las siguientes líneas de acción, las cuales van dirigidos principalmente a 268 residencias escolares focalizadas y a los 232 Establecimientos Educativos a que corresponden:

- Línea de acción 1: implementación esquema fortalecimiento de las residencias escolares.
- Línea de acción 2: implementación de un esquema de asesoría y acompañamiento pedagógico y curricular con los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos con residencia escolar focalizados, para fortalecer la propuesta pedagógica y curricular en la implementación del esquema de alternancia educativa con énfasis en jornada única.
- Línea de acción 3: fortalecimiento de la gestión de las ETC.

Es así como la ejecución de las líneas de acción de la contratación propuesta se materializa en el fortalecimiento territorial y apoyo a los establecimientos educativos para el acompañamiento al retorno de los estudiantes residentes, con el fin de prevenir la deserción escolar.

Esta contratación se enmarca en los Componentes 1 y 2 del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, los cuales apuntan al fortalecimiento de la gestión de aula rural con un enfoque conceptual y metodológico para implementar estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales y a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada, respectivamente. Específicamente a través del subcomponente 1.1. que busca contar con lineamientos que guíen a los establecimientos educativos para la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad en la ruralidad, y mediante el subcomponente 2.3 que busca contribuir al fortalecimiento de competencias de los docentes que prestan sus servicios en instituciones educativas de zonas rurales focalizadas.

Así, la ejecución del presente contrato contribuye directamente al cumplimiento de las metas planteadas en los componentes 1 y 2 de la matriz de resultados del Programa, orientadas a prestar asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de estrategias educativas rurales en educación inicial y educación media de manera articulada, y al acompañamiento prestado a sedes educativas para la implementación de las estrategias educativas rurales por parte de los docentes.

Ahora bien, con el fin de implementar medidas de acompañamiento y seguimiento social y emocional durante la emergencia, se hace necesario que los establecimientos educativos establezcan los medios de comunicación pertinentes que permitan el contacto, ya sea a través de llamada telefónica, correo electrónico, mensajería o cualquier medio de comunicación disponible con los estudiantes residentes, sus familias y comunidades. Además con estas acciones se fortalecen los procesos de planificación, ajuste y desarrollo de las estrategias pedagógicas de aprendizaje en casa, proporcionando las facilidades a los docentes y estudiantes residentes de herramientas pedagógicas y conectividad, para favorecer la autonomía y avances en el proceso de trabajo académico en casa, generando intercambios de experiencias de vinculación, aprendizaje y seguimiento, así como la promoción de iniciativas de innovación y desarrollo pedagógico no presencial.

Por lo anterior, es necesario que se establezcan medidas contextualizadas de flexibilización curricular del plan de estudios y del sistema de evaluación institucional hacia apuestas por la evaluación formativa, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, étnicas, culturales, económicas y de acceso a la conectividad de los estudiantes residentes y sus familias que son inherentes del territorio; así mismo, definir estrategias de apoyo y acompañamiento a las familias para que sean aliadas de manera corresponsable con el aprendizaje de los estudiantes residentes. En este mismo sentido, la alternancia educativa requiere del cumplimiento de los protocolos y planes territoriales para el retorno gradual, progresivo y seguro.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Plataforma Convergencia del Banco Interamericano de Desarrollo, identificada con el número CO-L1229-P3366 de la vigencia 2021, el cual cuenta con no objeción del Banco y en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

OBJETO

Acompañar la implementación de las estrategias educativas en establecimientos educativos focalizados que implementan la estrategia de permanencia “residencia escolar” en zonas rurales,

con el fin de cualificar la atención educativa desde un uso significativo del tiempo escolar, promover y acompañar la permanencia escolar, la reducción de la deserción y el rezago de los estudiantes.

ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente contratación se desarrolla a través de las siguientes líneas de acción:

- La primera orientada al fortalecimiento de 268 residencias escolares focalizadas (241 financiadas con recursos del MEN y 27 financiadas con recursos por parte de la Fundación PLAN), a través de la implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales logrados a través de los contratos 1133526 de 2019 y 1828850 de 2020, en un proceso de capacitación que corresponde a aprender haciendo a través de 13 sesiones virtuales de 3 horas cada una, dirigidos a los directivos docentes, docente de la sede con RE y al adulto responsable o cuidador en la misma.
- La segunda diseñada para implementar un esquema de asesoría y acompañamiento pedagógico y curricular con los docentes y directivos docentes de los 232 Establecimientos Educativos con residencia escolar, a través de un proceso de formación mediante 9 sesiones virtuales de 3 horas cada uno.
- La tercera dirigida al fortalecimiento de las 24 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, a través de 3 procesos de formación virtual, uno dirigido a los profesionales técnicos responsables de las residencias escolares en la aplicación de las guías de acompañamiento a las residencias escolares; el otro orientado a los profesionales financieros o que hagan sus veces en la ETC para capacitarlos en el fondeo de recursos para mejorar las residencias en aspectos relacionados con infraestructura, dotaciones y aspectos técnicos, y otro más diseñado para los profesionales que lideran el proceso de Jornada Única en la ETC.

En la actualidad, el 48% de las residencias escolares está ubicado en las zonas rurales de 29 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y de acuerdo con el reporte en el sistema de matrícula SIMAT con corte a noviembre de 2020, se encuentran concentrados en los Departamentos del Meta, Caquetá, Vaupés, Putumayo, Guaviare, Vichada, Guainía y Casanare, situación que confirma el carácter eminentemente rural de esta estrategia de permanencia al posicionarse como alternativa para acceder y permanecer en el sistema educativo, en este sentido las acciones se focalizarán en 24 ETC ubicadas en 19 departamentos y 86 municipios, atendiendo a un total de 232 Establecimientos Educativos, con sus 2.132 Sedes Educativas, en que se encuentran incluidas las 268 residencias escolares focalizadas (241 financiadas con recursos del MEN y 27 financiadas con recursos por parte de la Fundación PLAN). Se proyecta que a través de este proyecto se beneficien 20.032 estudiantes residentes y 43.414 estudiantes no residentes.

OBLIGACIONES

LA FUNDACIÓN PLAN desarrollará las siguientes obligaciones:

1. Capacitar a los directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados con

Residencia Escolar, los docentes de las sedes con residencia escolar y los adultos responsables de las mismas, en la implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados en la Línea de acción 1 del anexo técnico. El proceso se desarrollará a través de 13 sesiones de 3 horas de trabajo efectivo.

2. Realizar un (1) encuentro nacional virtual de Residencias Escolares, con la participación de (29) secretarios de educación, un representante de una residencia por ETC (29), un docente por residencia escolar (585) un estudiante residente por ETC (29), profesionales del MEN (30), para un total aproximado de 702 participantes.
3. Fortalecer las capacidades de los directivos docentes y docentes de las sedes educativas focalizadas de los establecimientos educativos con Residencia Escolar, en la implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados en la Línea de acción 2 del anexo técnico. El proceso se desarrolla a través de 9 sesiones de 3 horas de trabajo efectivo.
4. Capacitar a los profesionales técnicos responsables de la estrategia residencia escolar de las ETC focalizadas, según lo enunciado en la Línea de acción 3.1 del anexo técnico. El proceso se desarrollará a través de 4 sesiones de 3 horas y 3 seguimientos.
5. Capacitar a los profesionales financieros o que hagan sus veces de la ETC focalizadas, según lo enunciado en la Línea 3.2 del anexo técnico. El proceso se desarrolla en 7 sesiones de 3 horas de trabajo efectivo.
6. Orientar a los profesionales responsables de liderar la Jornada Única en las ETC focalizadas, según lo enunciado en la Línea 3.3 del anexo técnico. El proceso se desarrolla en 6 sesiones de 3 horas de trabajo efectivo.
7. Gestionar recursos adicionales por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$147.884.772) con el objeto de ampliar el alcance del proyecto y lograr un mayor beneficio para la población objetivo.
8. Dar cobertura a 27 residencias escolares con recursos propios de la Fundación PLAN, sin que esto afecte el equilibrio económico del contrato.

Nota:

El Contratista se obliga a desarrollar el fortalecimiento de capacidades en las condiciones definidas en el anexo técnico y en el anexo de presupuesto.

En caso de que el Gobierno Nacional establezca restricciones de movilidad por causa del COVID 19, distintas a las que están definidas a la fecha de firma del contrato que impidan la implementación de dichas estrategias en las condiciones definidas en el anexo técnico, el contratista deberá implementar acciones técnicas complementarias de acompañamiento virtual con el fin de desarrollar las estrategias de acompañamiento bajo las nuevas restricciones.

En este sentido, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato:

- a) Las acciones técnicas complementarias para fortalecer el acompañamiento virtual; y
- b) El costo de la implementación de dichas acciones, el cual no deberá exceder el valor destinado para viajes y gastos de desplazamiento establecidos en la propuesta económica del contratista. Este costo deberá estar soportado en un proceso de cotización de hasta 3 proveedores que desarrollen acciones similares a las propuestas por el contratista, con el fin de establecer su valor de mercado.

Si el costo de la implementación de las acciones técnicas complementarias para fortalecer el acompañamiento virtual es menor al establecido en el presupuesto para el rubro de viajes y viáticos, las partes se obligan a revisar el presupuesto y generar las modificaciones a las que haya lugar.

PRODUCTOS:

Primer informe de avance:

1. Entregar el Plan de trabajo de acuerdo con las líneas establecidas en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN.
2. Presentar las evidencias de contratación de los líderes técnicos, establecidos en el equipo de trabajo requerido.
3. Entregar los guiones metodológicos de la primera sesión establecida para el proceso de formación de los participantes de la línea 1, de la línea 2, de la línea 3.1 y línea 3.3.

Segundo informe de avance:

1. Entregar las evidencias del proceso de formación del talento humano contratado para la implementación de la estrategia de fortalecimiento (tales como agenda de formación, listados de asistencia, entre otros)
2. Entregar evidencia de la socialización in situ del proyecto a cada una de las Entidades Territoriales Certificadas focalizadas (tales como agenda del encuentro, acta de compromisos firmada por las partes asistentes)
3. Entregar la evidencia de visita in situ a por lo menos una Residencia Escolar por cada Entidad Territorial Certificada focalizada (tales como agenda de la visita, acta de visita firmada por las partes asistentes)
4. Entregar los resultados de la lectura de contexto y acuerdo del plan de acompañamiento, de la línea 2 del presente contrato, en los establecimientos educativos focalizadas
5. Presentar y entregar el Modelo de proyecto tipo para el fortalecimiento (en infraestructura, dotaciones y técnico) integral de las Residencias Escolares, para ser presentado por las ETC para acceder a diferentes fuentes de recursos de regalías, obras por impuestos, cooperación entre otros, a nivel municipal y/o departamental

Tercer informe de avance:

1. Entregar los resultados de la autoevaluación y formulación del plan de fortalecimiento de los componentes: administración y gestión, familia comunidad y redes, salud y nutrición, protocolo de bioseguridad y protocolo de limpieza y desinfección en las residencias escolares focalizadas
2. Presentar las evidencias de la aplicación de la guía de acompañamiento de las Entidades Territoriales Certificadas, según lo establecido en la línea 3.1 del anexo técnico. (tales como registro fotográfico, actas, listados de asistencia, formatos diligenciados, entre otros)
3. Presentar los Planes de inversión en las residencias escolares que a la fecha del tercer informe de avance hayan sido formulados o ajustados juntamente con los profesionales responsables del tema financiero en las ETC.

-
4. Entregar avances del proceso de acompañamiento a las ETC en el fortalecimiento pedagógico y curricular en Jornada Única, promoviendo la incorporación en el plan de mejoramiento de JU.

Cuarto informe de avance:

1. Entregar la Autoevaluación de 268 Residencias Escolares (241 financiadas por el MEN y 27 por parte de la Fundación PLAN), el plan de fortalecimiento formulado con proyección al 2022, articulado al Plan de Alternancia.
2. Entregar las Memorias con los resultados del encuentro nacional de residencias
3. Entregar los resultados del proceso de acompañamiento a las ETC en el proceso de fortalecimiento de las Residencias Escolares.
4. Entregar los Planes de inversión finales por ETC
5. Entregar los resultados del proceso de acompañamiento a las ETC en el fortalecimiento pedagógico y curricular en Jornada Única, promoviendo la incorporación en el plan de mejoramiento de JU.
6. Entregar del reporte de acompañamiento a los Establecimientos Educativos que formularon, actualizaron y/o reestructuraron su plan de fortalecimiento o tránsito hacia la Jornada Única y fortalecimiento pedagógico para la alternancia.
7. Informe de los ejercicios de análisis de la inversión por ETC dirigida a las residencias escolares de los años en que se cuente con esta información y en que sea posible ver reflejados los recursos del FOSE dirigidos a los estudiantes residentes y de regalías destinados a las residencias escolares, y de ser posible los FOME para la alternancia educativa.
8. Entregar los Proyectos elaborados y gestionados ante organismos públicos, privados, nacionales o internacionales para el fondeo de recursos técnicos y/o financieros para el fortalecimiento de las residencias escolares en aspectos de infraestructura, dotaciones y técnico, uno por ETC

GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituir una cuenta bancaria para el desembolso de los recursos aportados, en la cual administrará los mismos de acuerdo con el plan de desembolsos y previa autorización del comité técnico
2. Llevar contabilidad separada con centros de costos para la ejecución de los aportes al contrato y poner a disposición del MEN y los documentos que soporten los gastos causados por la ejecución del presupuesto.
3. Elaborar un informe financiero mensual en el formato oficial y elaborar informes de ejecución a cada uno de los desembolsos con información técnica administrativa y financiera de todos los procesos, subprocesos, actividades y documentos a su cargo, así como respecto de la ejecución de su aporte
4. Consignar los rendimientos financieros generados por de aportes públicos, a la Dirección General del Tesoro Nacional o a la cuenta que señale el MEN previas instrucciones sobre el procedimiento a seguir.
5. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de

-
- Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
6. Garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información proporcionada por el Ministerio de Educación Nacional, así como de la totalidad de la información producida con ocasión del ejercicio de su labor.
 7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.
 8. Participar de manera activa en el Comité Técnico a través de dos representantes.
 9. Ejercer la secretaría técnica del Comité técnico del Contrato.
 10. Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.
 11. Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
 12. Mantener y retener, de conformidad con la ley 594 de 2000 - Ley General de Archivo- y demás normatividad que rige la materia, los archivos que contengan la información sobre la ejecución de este proyecto y sobre los desembolsos y gastos efectuados contra los recursos recibidos, incluyendo recibos originales y toda la documentación relevante relacionada con materiales, contratación, bienes y servicios adquiridos para el proyecto, entre otros. Y entregar una vez finalizado el plazo del convenio y de acuerdo con las normas de archivo nacional al Ministerio de Educación Nacional, los documentos que en desarrollo del convenio se le hayan entregado e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. Para lo cual, al acta de inicio del convenio, se hará entrega por parte del Ministerio de Educación Nacional de los lineamientos formatos y procedimientos de gestión documental.
 13. Garantizar todas las condiciones administrativas, técnicas, tecnológicas y de logística adoptando los protocolos de bioseguridad correspondientes, para cumplir con el objeto y las obligaciones.
 14. Atender las directrices y línea técnica establecidas por la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional, y hacer uso de la documentación suministrada.
 15. No utilizar los recursos desembolsados por EL MINISTERIO para otros fines diferentes a los señalados en el presente contrato.
 16. Reportar al Supervisor del contrato cualquier situación que afecte la ejecución del mismo.
 17. Asumir con recursos del contrato, los costos de desplazamiento, hospedaje y todos los gastos necesarios para el acompañamiento en campo, procurándose la austeridad del gasto y el análisis de costos.
 18. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.

-
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
 6. Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.
 7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
 8. Verificar que el personal contratado cumpla con los perfiles establecidos en los estudios en los documentos previos.

Sección 6. Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

i. Países Prestatarios:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

ii. Países no Prestatarios:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza.

2) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones.

i. Lista de Países:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Sección 7 – Modelo de Contrato

(Anexo 1)

Anexo 2 – Anexo técnico

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018-2022 establece en su Objetivo 4: Más y mejor educación rural, que “se definirá e implementará una Política de Educación Rural con el fin de reducir brechas y de mejorar el acceso y la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas más apartadas del país”. Para ello, es importante el fortalecimiento y la articulación de los diferentes componentes del sistema educativo en torno al acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación en las ruralidades del país y al fomento del desarrollo regional. Teniendo en cuenta que esto parte de reconocer las brechas de desigualdad, así como las oportunidades que ofrecen las ruralidades para transformar el país, es importante generar desarrollo sostenible, desde el reconocimiento del valor de la diversidad étnica, el patrimonio cultural, la participación social, la reconciliación y la consolidación de la paz en el territorio.

El Plan de Desarrollo 2018-2022 y el Plan Decenal de Educación 2016-2026, definen como desafío estratégico dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación reconociendo como elementos claves, una estrategia de generación de conocimiento que integra la investigación, la lectura de las potencialidades y limitaciones del territorio, el desarrollo de sistemas de información adecuados a la movilidad de las familias, la flexibilización de modalidades y la inversión para la provisión de bienes públicos, así como la formación docente.

A nivel pedagógico en el sistema educativo el énfasis está en la observación de la riqueza educativa de los contextos, la recuperación de los saberes locales y ancestrales, así como, el fomento de la educación inicial y la creación de mecanismos de articulación de actores en torno a lo educativo, y el fortalecimiento a la formulación, implementación, seguimiento y monitoreo de Modelos Educativos Flexibles. El aseguramiento de la calidad, la pertinencia, el fortalecimiento y la cualificación de los Internados para transformarlos en Residencias Escolares con el desarrollo de proyectos integrales con el sector productivo y desarrollo de competencias ciudadanas. La meta para el cuatrienio 2018-2022 es contar con el 50% de las residencias escolares fortalecidas y cualificadas en el servicio educativo.

Además, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la definición del marco normativo que regula el funcionamiento de las Residencias Escolares y en la definición conjunta con las Entidades Territoriales Certificadas en educación, de acciones que fortalezcan esta oferta educativa como estrategia de acceso y permanencia con el objetivo de favorecer el logro de las trayectorias educativas completas.

La Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID-, para ejecutar el *“Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”*.

Este Programa tiene una importancia estratégica en el logro de los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”* que establece como

una prioridad del Gobierno Nacional lograr “*más y mejor educación rural*”. Lo cual encuentra justificación en que la educación inicial, preescolar, básica y media en los municipios rurales presenta importantes rezagos con respecto de los resultados educativos alcanzados en las áreas urbanas.

Teniendo en cuenta los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco del documento CONPES 3970 del 13 de septiembre de 2019, y del Contrato de Préstamo No. 4902/OC-CO, se desarrolla el “*Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas*”, previendo la formulación e implementación de líneas estratégicas que coadyuven a la ejecución de políticas educativas en zonas rurales. Para el desarrollo del Programa se establecieron los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.

Bajo estas líneas de acción, con el fin de alcanzar los objetivos señalados, el Programa comprende estrategias educativas para zonas rurales, definidas en tres (3) componentes, dentro de los cuales, el Componente 1 del Programa “*Estrategias Educativas Rurales*” y el Componente 2 “*Formación Inicial y en Servicio de Educadores Rurales*”, responden al primer y segundo objetivo, y buscan contribuir al fortalecimiento de las competencias y de la práctica docente rural mediante la implementación de estrategias educativas rurales tales como orientaciones pedagógicas, procesos de acompañamiento a sedes educativas y la cualificación de educadores de residencias escolares ubicadas en zonas rurales focalizadas para el mejoramiento de los desafíos educativos.

En atención a estos objetivos y al análisis de la situación nacional generada por la emergencia sanitaria derivada por el coronavirus en que continúa el país, y tomando en cuenta prioridades estratégicas del Ministerio de Educación Nacional, con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo realizado a través del contrato de préstamo 4902/OC-CO, se apoya para dar cumplimiento de las metas establecidas para el sector educativo con sujeción a sus políticas y procedimientos.

En el marco de la emergencia por COVID-19 y para lograr el fortalecimiento y cualificación de las residencias escolares, como estrategia de permanencia escolar en los establecimientos educativos de áreas rurales y rurales dispersas, es necesario que a través de distintas estrategias y con diferentes actores institucionales y sociales, el MEN despliegue un conjunto de medidas diversas y articuladas; además de fortalecer las acciones para asegurar el aumento de la cobertura educativa con calidad, reforzar las estrategias de transporte y alimentación escolar, aumentar la conectividad de las instituciones educativas, fortalecer formación en educación artística, científica, deportiva y cultural, favorecer las capacidades en materia de reconciliación y convivencia, robustecer la infraestructura educativa, y la capacidad institucional y territorial; así como garantizar la formación integral, pertinente, continua y oportuna de los docentes, directivos docentes y personal administrativo que se desempeña en torno a los establecimientos educativos, sedes y residencias escolares.

Las Residencias Escolares hacen parte de la oferta de un Establecimiento Educativo (EE) autorizado por la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC), durante el calendario académico, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan zonas rurales dispersas, de compleja movilidad, o con ausencia de la oferta educativa convencional y requieren de esta estrategia para permanecer

dentro del sistema escolar y lograr su trayectoria educativa completa, encontrando un entorno en el que se puedan alojar, alimentar, recibir cuidados, disfrutar de bienes culturales, recrearse, hacer deporte, convivir y ser acompañado de personas idóneas para potenciar su desarrollo.

Estas condiciones de ser estudiantes residentes en lapsos que pueden ser de semanas o meses exigen otras acciones y comprensiones donde encuentren posibilidades no sólo para acceder y permanecer en la educación sino también para desarrollarse plenamente desde un aprendizaje del ser, del hacer, del vivir juntos y del conocer; logrando ampliar la mirada de sí mismos, de los otros, de su entorno y aportando a la construcción de sus proyectos de vida.

Desde el enfoque de atención integral, en armonía con la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el Ministerio de Educación Nacional ha avanzado en la consolidación de la propuesta de lineamientos técnicos y operativos para las Residencias Escolares, organizados en torno a 6 componentes que vistos de manera interrelacionada favorecen el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las residencias. Los seis componentes son: 1) ambientes escolares, se refiere a las acciones y condiciones de la infraestructura y dotación de mobiliario; 2) administrativo y de gestión, incorpora la asignación de recursos del SGP y su seguimiento, así como la asistencia técnica a las residencias y ETC; 3) pedagógico, hace referencia a la armonización de la propuesta pedagógica y con los demás componentes de la estrategia, en particular el de vida cotidiana en torno al uso creativo del tiempo, modelos educativos flexibles, jornada única, dotación de material pedagógico y proyectos pedagógicos productivos; 4) vida cotidiana, contempla lo relacionado con la convivencia, las competencias socioemocionales, el desarrollo de actividades y proyectos en artes, deportes, patrimonio, entre otros; 5) salud y nutrición, contempla las acciones y pautas en torno a los hábitos de vida saludable, la alimentación y los usos de cada región y los requerimientos nutricionales; y 6) familia, comunidad y redes, reconoce la importancia de la vinculación de las familias y comunidades con los estudiantes y su papel protagónico, la articulación con instituciones y redes territoriales que favorezcan la garantía de derechos.

La Residencia Escolar, contempla entre otros, el alojamiento, la alimentación, el cuidado y las actividades orientadas de vida cotidiana después de la jornada escolar. Se implementa en el establecimiento educativo una vez termina la jornada escolar. Está contemplada en su proyecto educativo institucional y es autónomo respecto de los establecimientos educativos. Sus dinámicas se enmarcan ya no en lo académico y curricular sino en la vida cotidiana y en el fortalecimiento de la persona y la construcción de su proyecto de vida.

En la actualidad, esta estrategia de residencia escolar que busca fomentar la permanencia se implementa en 29 Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC-: Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Ciénaga, Florencia, Guainía, Guaviare, Huila, Ipiales, La Guajira, Magdalena, Maicao, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Santander, Tolima, Uribe, Vaupés, Vichada y Yopal. El SIMAT con corte a 30 de noviembre de 2020 reporta que existen 585 sedes educativas con el servicio de residencia escolar, que registran 35.460 estudiantes residentes. En relación con el componente étnico el 51% de los estudiantes residentes pertenecen a la población mayoritaria; el 49,5% a población indígena; el 1% a negritudes y afrodescendientes y el 1,5% restante a otras etnias (SIMAT, nov. 2020). Con respecto a su ubicación, el 70% de las residencias escolares están ubicadas en territorios de población mayoritaria y el 30% en resguardos indígenas (Diagnóstico de internados Escolares 2019, UPN, Convenio 113 de 2019).

El proceso de fortalecimiento de la estrategia de permanencia “residencias escolares”, se adelantó mediante el Convenio No. 1133526 en la vigencia 2019 con la Fundación PLAN, realizando una consulta en torno a la situación de la estrategia de residencias escolares, en la que participaron 430 integrantes de la comunidad educativa como los directivos docentes, adultos cuidadores y 222 niños, niñas y adolescentes estudiantes residentes, de 40 residencias. Los resultados de esta consulta visibilizan la necesidad de ordenar las acciones y atenciones adicionales que se ofrecen en las residencias escolares para responder a las condiciones de convivencia y permanencia de los estudiantes residentes. Algunas de las acciones o atenciones a las que los estudiantes se refirieron, son el fortalecimiento de la relación familias – escuela – residencia; en términos de la salud, la importancia de una alimentación balanceada o la presencia de personal capacitado en primeros auxilios; el fomento de capacidades de tutores o cuidadores permanentes para guiar actividades lúdicas y didácticas, artísticas y de intercambio cultural; el acceso a una biblioteca; las condiciones de los dormitorios y la dotación para ciencia y tecnología, el acompañamiento para el uso creativo del tiempo.

De acuerdo con los resultados de la consulta, en el marco de este contrato se generaron los siguientes productos: *“Orientaciones para la formulación del componente de vida cotidiana, la ruta pedagógica y metodológica para la implementación del componente de vida cotidiana en los internados escolares en general y para los internados escolares intervenir, y finalmente se hizo un pilotaje de la ruta pedagógica y metodológica en otras 6 residencias escolares”*.

Así mismo, a través del convenio 113 de 2019 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional se elaboró el diagnóstico de 536 residencias escolares, el cual constituye un insumo fundamental para orientar acciones de fortalecimiento y mejora de la calidad del servicio. Su principal producto es el documento final de Diagnóstico de la Implementación de las Residencias Escolares y las bases de los datos resultados de la encuesta.

En la vigencia 2020 a través del contrato 1828850 celebrado con la Fundación PLAN, cuyo propósito principal fue la construcción de lineamientos y metodologías, se desarrollaron las siguientes líneas de acción,

- Fortalecimiento de los lineamientos técnicos y operativos para la atención en las residencias escolares, en la cual se logró la definición de los lineamientos técnicos y operativos para la atención en residencias escolares desde los 6 componentes de atención, la metodología y herramientas para el proceso de autoevaluación de los componentes de atención de las residencias, documento guía para el acompañamiento a la autoevaluación de las residencias, por parte de las ETC.
- Fortalecimiento y cualificación de los establecimientos educativos que cuentan con la estrategia de residencia escolar, en la cual se logró la construcción de la guía con metodología y herramientas para el proceso de formulación de los planes de fortalecimiento de las residencias escolares, y el documento guía para el acompañamiento al proceso de formulación de los planes de fortalecimiento de las residencias, por parte de las ETC, así como el plan de comunicación para la creación y difusión de contenidos para el bienestar y la permanencia escolar durante el periodo de emergencia, así como el esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes, para que realicen el acompañamiento y seguimiento pedagógico de los estudiantes bajo circunstancias de trabajo en casa, alternancia o retorno.
- Fortalecimiento territorial y apoyo a los establecimientos educativos para el acompañamiento al retorno de los estudiantes residentes, con el fin de prevenir la deserción escolar, en la cual se

elaboró un documento de recomendaciones para el retorno y reducción de la deserción de los estudiantes residentes posterior a una emergencia, un protocolo de uso de elementos de desinfección y acondicionamiento sanitario de áreas y superficies en las residencias escolares, acorde con los lineamientos emitidos por la autoridad competente, y un Protocolo de evaluación y manejo de riesgos y amenazas biológicas y sanitarias en residencias escolares.

Realizadas las actividades anteriores, se requiere dar continuidad en 2021 al proceso adelantado a través de la difusión e implementación de cada uno de los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales logrados en el contrato 1828850 en cada Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC) y cada Establecimiento Educativo con Residencia Escolar focalizados. Por lo anterior, se considera que el éxito de tal despliegue y apropiación solo puede ser garantizado por la Fundación PLAN, toda vez que cuenta con el dominio técnico y operativo, pues construyó junto al MEN el sentido, propósito y alcance de cada uno de los desarrollos enumerados. En este sentido, se considera necesario que se realicen procesos de capacitación y aplicación de estas herramientas con los actores involucrados en la estrategia, tanto del nivel de la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC), como del Establecimiento Educativo (EE) con Residencia Escolar (RE), por lo cual se requiere de la experticia de la Fundación PLAN, por ser quien logró tales construcciones conceptuales y metodológicas contando así con la idoneidad para realizar los procesos de capacitación en la especificidad requerida.

A partir de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, y las directrices emitidas en las Circulares 11 del 9 de marzo (conjunta entre Ministerio de Salud y Ministerio de Educación), 019 del 14 de marzo y 020 del 16 de marzo de 2020, 021 del 17 de marzo, así como las Directivas 05 del 25 de marzo y 09 del 7 de abril de 2020 del Ministerio de Educación, se dispuso con las ETC en Educación y en aras de la protección de la vida, la prevención, contención y mitigación del contagio por COVID-19 la reprogramación del calendario académico entre otros asuntos, proyectando el retorno a aulas de manera progresiva y alterna a partir del primer trimestre del 2021.

Atendiendo los retos anteriormente referenciados, se construye un marco estratégico a través de las siguientes líneas de acción, las cuales van dirigidos principalmente a 268 residencias escolares focalizadas y a los 232 Establecimientos Educativos a que corresponden:

- Línea de acción 1: implementación esquema fortalecimiento de las residencias escolares
- Línea de acción 2: implementación de un esquema de asesoría y acompañamiento pedagógico y curricular con los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos con residencia escolar focalizados, para fortalecer la propuesta pedagógica y curricular en la implementación del esquema de alternancia educativa con énfasis en jornada única.
- Línea de acción 3: fortalecimiento de la gestión de las ETC

Es así como, la ejecución de las líneas de acción de la contratación propuesta se materializa en el fortalecimiento territorial y apoyo a los establecimientos educativos para el acompañamiento al retorno de los estudiantes residentes, con el fin de prevenir la deserción escolar.

Esta contratación se enmarca en los Componentes 1 y 2 del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, los cuales apuntan al fortalecimiento de la gestión de aula rural con un enfoque conceptual y metodológico para implementar estrategias educativas adaptadas a los ámbitos rurales y a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada, respectivamente. Específicamente a través del subcomponente 1.1. que busca contar con lineamientos que guíen a los establecimientos educativos para la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad en la ruralidad, y mediante el subcomponente 2.3 que busca contribuir al fortalecimiento de competencias de los docentes que prestan sus servicios en instituciones educativas de zonas rurales focalizadas.

Así, la ejecución del presente contrato contribuye directamente al cumplimiento de las metas planteadas en los componentes 1 y 2 de la matriz de resultados del Programa, orientadas a prestar asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de estrategias educativas rurales en educación inicial y educación media de manera articulada, y al acompañamiento prestado a sedes educativas para la implementación de las estrategias educativas rurales por parte de los docentes.

Desde esta perspectiva, se requiere que el Ministerio de Educación Nacional realice esfuerzos que le permitan desarrollar los objetivos y metas establecidos por el Gobierno Nacional en el Contrato de Préstamo 4902/OC-C, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Razón por la cual, para el fortalecimiento de la estrategia de permanencia “residencias escolares” iniciada en vigencia anterior, en el marco de la emergencia, se requiere contratar los servicios de una persona jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia de valor excepcional, con el conocimiento de las políticas educativas, en el desarrollo de estrategias de fortalecimiento para continuar el enfoque técnico y el cumplimiento de las metas propuestas por la entidad pública de manera ágil y eficiente.

Ahora bien, con el fin de implementar medidas de acompañamiento y seguimiento social y emocional durante la emergencia, se hace necesario que los establecimientos educativos establezcan los medios de comunicación pertinentes que permitan el contacto, ya sea a través de llamada telefónica, correo electrónico, mensajería o cualquier medio de comunicación disponible con los estudiantes residentes, sus familias y comunidades. Además con estas acciones se fortalecen los procesos de planificación, ajuste y desarrollo de las estrategias pedagógicas de aprendizaje en casa, proporcionando las facilidades a los docentes y estudiantes residentes de herramientas pedagógicas y conectividad, para favorecer la autonomía y avances en el proceso de trabajo académico en casa, generando intercambios de experiencias de vinculación, aprendizaje y seguimiento, así como la promoción de iniciativas de innovación y desarrollo pedagógico no presencial.

Es necesario que se establezcan medidas contextualizadas de flexibilización curricular del plan de estudios y del sistema de evaluación institucional hacia apuestas por la evaluación formativa, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, étnicas, culturales, económicas y de acceso a la conectividad de los estudiantes residentes y sus familias que son inherentes del territorio; así mismo, definir estrategias de apoyo y acompañamiento a las familias para que sean aliadas de manera corresponsable con el aprendizaje de los estudiantes residentes. En este mismo sentido, la

alternancia educativa requiere del cumplimiento de los protocolos y planes territoriales para el retorno gradual, progresivo y seguro.

JUSTIFICACIÓN

Para la implementación de los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales para el fortalecimiento técnico de la operación de las Residencias Escolares el Ministerio de Educación Nacional ha decidido contratar de nuevo a la Fundación Plan con el fin de dar continuidad a los servicios prestados satisfactoriamente en 2020, considerando que esta organización cuenta con experiencia excepcional e idoneidad, sustentada en:

- La experiencia específica en formulación de lineamientos técnicos para las residencias escolares, posee el contexto y capacidad técnica para el logro de lo esperado con el proyecto, puesto que en el año 2019 y hasta el primer trimestre de 2020, impulsó ejercicios de fortalecimiento a la comunidad educativa de establecimientos educativos con servicio de residencia escolar. En este proceso, la Fundación lideró procesos de asistencia técnica y formulación participativa de los lineamientos para el desarrollo del componente de vida cotidiana en las residencias, así como la validación de la propuesta de lineamientos técnicos generales contruidos de manera preliminar por el MEN.
- La amplia experiencia realizando intervenciones de acompañamiento pedagógico a docentes en escuelas rurales, incluidos varios años de trabajo con aquellas que ofrecen el servicio de residencia escolar.
- La Fundación tiene más de una década ejecutando proyectos en los municipios objeto de esta intervención, que incluyen un relacionamiento cercano con las comunidades campesinas e indígenas de las zonas.
- Cuenta con un diagnóstico de las instituciones educativas a intervenir, lo cual genera para el MEN un diferencial, ya que posibilita la continuidad del enfoque técnico y el cumplimiento de las metas, siendo la forma más práctica de ejecutar el objeto contractual, en tanto desarrolla los principios de eficiencia y economía al permitir aprovechar un ejercicio pasado que dará un contexto y un punto de partida.
- Cuenta con desarrollos conceptuales y metodológicos acerca de las residencias escolares tales como los lineamientos técnicos y operativos para la atención en residencias escolares desde los 6 componentes de fortalecimiento, las herramientas para el proceso de autoevaluación y formulación de planes de fortalecimiento, la guía de uso pedagógico de la dotación para residencias escolares, productos estos logrados en con orientación del MEN en diferentes procesos contractuales.
- Cuenta con un conocimiento amplio y preciso de los contextos socioculturales y de la población a la cual va dirigida el proyecto objeto del presente contrato, ya que gracias a su experiencia excepcional en la zona, llegando a 26 Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en las cuales ha impulsado redes locales que le permiten ensamblar equipos de trabajo y coordinar acciones con la oportunidad requerida para la reapertura de establecimientos educativos que prestan el servicio de residencia escolar. La Fundación, ha desarrollado un enfoque de asistencia que le ha permitido el acompañamiento a la labor de enseñanza que realizan los líderes comunitarios, con perspectiva de garantizar el acceso y reducción de la deserción educativa, así como la nivelación de aprendizajes de los estudiantes. En este sentido, los equipos de la Fundación PLAN han trabajado en la implementación de estrategias como fortalecimiento a la formulación, implementación y monitoreo de Modelos Educativos Flexibles, Escuela Nueva y el

Sistema de Autoaprendizaje Tutorial (SAT), los cuales permiten a los centros educativos responder de manera adecuada a las condiciones de trabajo en zonas alejadas de las cabeceras municipales, en donde sólo se cuenta con uno o dos profesores de base y los estudiantes tienen dificultades para completar su ciclo educativo básico.

- Cuenta con más de 50 años de experiencia trabajando con comunidades rurales y rurales dispersas en proyecto sociales y educativos. Su experiencia excepcional se justifica el conocimiento del territorio rural colombiano, y sobretodo en la experiencia reciente realizando acciones de gestión territorial, fortalecimiento institucional y acompañamiento pedagógico en establecimientos educativos, todo esto en coordinación con comunidades y autoridades locales para el fortalecimiento de las prácticas docentes contextualizadas al territorio. De esta experiencia, se resalta el trabajo realizado en 2019 bajo convenio 1133526 y en 2020 bajo contrato 1828850 celebrados con el MEN, donde impulsó ejercicios de fortalecimiento a la comunidad educativa en establecimientos educativos con servicio de residencia escolar (internados) ubicados en su gran mayoría en zonas rurales dispersas. De igual forma entre el 2016 y el 2018 impulsó diferentes acciones con entidades del Estado para mejorar la calidad de la atención que reciben las personas participantes en acciones de atención integral con énfasis educativo, Así como para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en los establecimientos educativos a los que pertenecen.
- La situación de emergencia sanitaria actual representa un escenario de intervención adversa frente al que no existe experiencia específica previa. Sin embargo, ante la dinámica histórica de violencia que viene afectando los contextos escolares de las zonas rurales de trabajo y los bajos niveles de desempeño escolar, la Fundación PLAN ha generado conocimiento y cuenta con una experiencia excepcional en la implementación de esquemas de atención en situaciones de emergencia. En este contexto, la Fundación ha implementado proyectos en convivencia escolar y mejoramiento de prácticas educativas de enseñanza y aprendizaje orientados a la creación de entornos sanos y protegidos para la niñez que reduzcan riesgos y estimulan el desarrollo integral. De acuerdo con lo expuesto, la experiencia previa de trabajo en condiciones de adversidad y los resultados en materia de movilización de comunidades, incluyendo poblaciones indígenas, hacen de la Fundación Plan el ejecutor idóneo para esta iniciativa que pretende cualificar la atención para promover y acompañar la permanencia escolar, la reducción de la deserción y el rezago de los estudiantes residentes en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

En el marco de lo expuesto, se suma la capacidad que tiene la Fundación para articular su experiencia con acciones de educación inclusiva, así como el respaldo y capacidad institucional y administrativa con la que cuenta para diseñar e implementar procesos de formación en temas especializados, conjunto que refuerza y soporta su experiencia excepcional e idoneidad en la materia del proyecto propuesto. Dicha experiencia excepcional e idoneidad para el desarrollo de la contratación fue presentada ante el BID y reconocida por este con ocasión de la no objeción otorgada a la contratación con la Fundación Plan en 2020, en la cual se contempló la opción de continuidad de sus servicios.

Como complemento de lo anterior, existe una clara y expresa correspondencia entre el objeto social de la Fundación y las funciones que la Ley le asignó al Ministerio de Educación Nacional, al contar con las herramientas para manejar y mitigar los eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en la ejecución del objeto.

ALCANCE DEL OBJETO

El contrato desarrollará 3 líneas de acción:

LINEA DE ACCIÓN 1: IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA FORTALECIMIENTO DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES

El Ministerio de Educación Nacional es el encargado de definir e implementar la Política de Educación Rural con el fin de fomentar el desarrollo regional, reducir brechas y mejorar el acceso, permanencia y la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas más apartadas del país.

En este sentido a través del convenio 1133526 del 2019 suscrito entre el MEN y Fundación Plan, se lograron los siguientes desarrollos conceptuales y metodológicos para el fortalecimiento de las residencias escolares:

- Lineamientos del componente de vida cotidiana
- Guía de uso pedagógico de los elementos entregados
- Caracterización de 46 residencias escolares

De otra parte, a través del convenio 1828850 del 2020 suscrito entre el MEN y Fundación Plan, se lograron los siguientes desarrollos conceptuales y metodológicos para el fortalecimiento de las residencias escolares:

- Documento de lineamientos técnicos y operativos para la atención en residencias escolares, que incluyen los 6 componentes de fortalecimiento: ambientes escolares; administrativo y de gestión; pedagógico; vida cotidiana; salud y nutrición; familia comunidad y redes, en versión final.
- Diseño e implementación del esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes, para que realicen el acompañamiento y seguimiento pedagógico de los estudiantes bajo circunstancias de trabajo en casa, alternancia o retorno.
- Metodología y herramientas para el proceso de autoevaluación en las residencias escolares.
- Guía con metodología y herramientas para el proceso de formulación de los planes de fortalecimiento de las residencias escolares.
- Plan de comunicaciones para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas con residencia escolar
- Ficha de caracterización de 536 residencias escolares con diseñada, diagramada, a partir de la información recopilada en el marco del diagnóstico realizado por la UPN. Documento de análisis nacional y por ETC.
- Protocolo de uso de elementos de desinfección y acondicionamiento sanitario de áreas y superficies en las residencias escolares
- Protocolo de evaluación y manejo de riesgos y amenazas biológicas y sanitarias en residencias escolares

-
- Caja de herramientas digital aprobada por el MEN, que contiene todos los documentos, protocolos y guías, que fue entregada en USB a cada Residencia Escolar focalizada en el contrato señalado.

El reto para el año 2021 es el despliegue e implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados anteriormente, para hacer efectivo el fortalecimiento técnico de la operación de las Residencias Escolares, siempre con la finalidad de garantizar la protección y el goce efectivo de derechos de los estudiantes residentes, en ambientes que inspiran y promueven más y mejores aprendizajes, contribuyendo así a mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo en el marco de la ruta de acogida, bienestar y permanencia escolar y a la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad en las ruralidades, asegurando una trayectoria escolar completa.

Para el logro de este reto se requiere que los Directivos docentes de los establecimientos educativos con Residencia Escolar, los docentes de las sedes con residencia escolar y los adultos responsables de las mismas (quienes pueden ser personas de la comunidad, o personas contratadas para esta labor o el docente de la sede), conozcan, comprendan y apliquen en su conjunto los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados. Para lo cual serán capacitados en un proceso orientado por la metodología de aprender haciendo, es decir adquirir el conocimiento sobre las herramientas y metodologías para luego aplicarlas directamente a su realidad en la Residencia Escolar, con sesiones de seguimiento al avance en esta comprensión y aplicación. De tal manera que al final del proceso cada residencia escolar contará con autoevaluación, plan de fortalecimiento formulado, con aplicación de los protocolos para el retorno y guías, así como la proyección de acciones hacia el año 2022.

Para desarrollar lo expuesto, es necesario diseñar y ejecutar dos visitas in situ, una al inicio del proyecto y otra de seguimiento en la mitad de la ejecución del proyecto. Tanto la primera como la segunda visita tendrán dos acciones una con la ETC y otra directamente en la Residencia Escolar seleccionada. En la primera visita se presenta el proyecto y se logran acuerdos para su ejecución con la ETC y se hace reconocimiento y acompañamiento técnico en una Residencia Escolar seleccionada con el Ministerio de Educación Nacional y la ETC. En la segunda visita se realiza seguimiento a la ETC y a la Residencia seleccionada con el objetivo de orientar y asesorar la ejecución del proyecto.

Para desarrollar lo expuesto, es necesario afianzar la gestión de conocimiento a partir de las lecciones aprendidas y buenas prácticas tanto de los procesos de fortalecimiento adelantados en 2019, 2020 y del presente proyecto 2021, para lo cual se realizará un encuentro nacional virtual de Residencias Escolares, con la participación mínimo las siguientes personas: secretarios de educación (29), un representante de una residencia por ETC (29), un docente por residencia escolar (585) un estudiante residente por ETC (29), profesionales del MEN (30).

Acción estratégica:

Capacitar a los directivos docentes de los establecimientos educativos con Residencia Escolar, los docentes de las sedes con residencia escolar y los adultos responsables de las mismas, en la implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados en la Línea de acción 1 del presente anexo técnico, promoviendo su participación y

empleando la metodología de aprender haciendo. El proceso se desarrollará a través de 13 sesiones de 3 horas de trabajo efectivo, que incluyen los seguimientos, y una sesión de cierre y la construcción de un plan de trabajo para el 2022.

Durante el proceso se debe hacer énfasis a la preparación de la Residencia Escolar para el retorno de las y los estudiantes residentes, de una parte realizando las adecuaciones para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad necesarios, y de otra parte, se debe realizar un acompañamiento pedagógico para la permanencia de los estudiantes mientras retornan a las Residencias Escolares, la recuperación de aprendizajes y cierre de brechas, así como desde el componente de familia comunidad y redes, brindar soporte y motivación a éstas para disminuir la deserción causada por el impacto de la pandemia en la vida de las personas que proteja las trayectorias educativas de los estudiantes. Por lo cual de manera transversal en todas las sesiones y seguimientos se introducirá el tema de género, de gestión emocional, y la estrategia de comunicaciones con orientaciones para la alternancia y el retorno.

Para el logro de esta línea estratégica es necesario diseñar los guiones metodológicos de cada una de las sesiones y seguimientos para el proceso de formación de los participantes, de manera secuencial y coherente, en que se desarrollarán contenidos que permitan la implementación del proceso de autoevaluación de la Residencia Escolar, la formulación y ejecución del plan de fortalecimiento de la RE; así como, adecuaciones y aplicación particular en cada Residencia Escolar de los protocolos de bioseguridad para el retorno de los estudiantes residentes. En este sentido, el equipo de profesionales de campo del proyecto debe contar a su vez con la formación para la implementación de esta línea.

Tanto para las sesiones como para los seguimientos al avance en la implementación de los lineamientos, metodologías, protocolos y herramientas construidos en los procesos del 2019 y 2020, se pueden utilizar estrategias como audio conferencias, video conferencias, tutorías, ejercicios prácticos, guías de trabajo, trabajo autónomo por parte de los docentes, así como los medios que se estimen conveniente según la accesibilidad o conectividad a internet con que cuenten los participantes.

Previamente se debe establecer con cada Entidad Territorial Certificada en Educación y de acuerdo con la focalización, el directorio de los directivos docentes del Establecimiento Educativo con RE, docente de la sede educativa con RE y responsables de la RE y promover su participación; así como, establecer un cronograma con cada RE para la implementación de las herramientas y el logro de los productos del contrato.

Se debe promover y motivar la participación de los tres actores mencionados por RE, sin embargo, es posible que no se logre completamente, por lo cual se estima un equipo de campo de 15 profesionales para realizar el proceso de formación de las 268 residencias escolares (241 financiadas por el MEN y 27 por parte de la Fundación PLAN), y un profesional pedagógico del equipo líder del proyecto.

El esquema operativo, será el siguiente:

- Cada profesional de campo será responsable en promedio de 18 residencias escolares, previendo la participación de los 3 actores señalados por residencia escolar, se estima que

será responsable de capacitar a 54 personas, sin embargo, es posible que sea menor dada la configuración particular de cada Residencia Escolar.

OPCIONES

- Opción 1: conformar 2 grupos de trabajo de 14 personas y 2 grupos de 15.
- Opción 2: conformar 3 grupos de trabajo de 18 personas
- Opción 3: conformar los grupos de acuerdo con las particularidades específicas

A partir de la opción que se tome se organizará el día de encuentro para desarrollar las sesiones y seguimientos establecidos con cada grupo

La distribución de sesiones y seguimientos por semana será el siguiente:

LINEA 1	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
Docentes, Directivos docentes, responsables de la RE	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
S1-Lineamientos componentes: administración y gestión, familia comunidad y redes																																
S2-Autoevaluación componentes: administración y gestión, familia comunidad y redes																																
S3-Plan fortalecimiento componentes: administración y gestión, familia comunidad y redes																																
SEGUIMIENTO y ACOMPAÑAMIENTO 1: a la aplicación de los lineamientos, al proceso de autoevaluación y la implementación del plan de fortalecimiento de la RE en los componentes administración y gestión, familia comunidad y redes																																
S4-Lineamientos componentes: pedagógico y vida cotidiana																																
S5-Autoevaluación componentes: pedagógico y vida cotidiana																																
S6-Plan fortalecimiento componentes: pedagógico y vida cotidiana																																
SEGUIMIENTO y ACOMPAÑAMIENTO 2: a la aplicación de los lineamientos, al proceso de autoevaluación y la implementación del plan de fortalecimiento de la RE, en el componente pedagógico y vida cotidiana																																
S7-Lineamientos componentes: salud y nutrición, protocolo de bioseguridad y protocolo de limpieza y desinfección																																
S8-Autoevaluación componentes: salud y nutrición, protocolo de bioseguridad y protocolo de limpieza y desinfección																																
S9-Plan de fortalecimiento componentes: salud y nutrición, protocolo de bioseguridad y protocolo de limpieza y desinfección																																
SEGUIMIENTO y ACOMPAÑAMIENTO 3: a la aplicación de los lineamientos, al proceso de autoevaluación y la implementación del plan de fortalecimiento de la RE, en el componente salud y nutrición, protocolo de bioseguridad y protocolo de limpieza y desinfección																																
S10-Lineamientos componentes: infraestructura y ambientes protectores y seguros																																
S11-Autoevaluación componentes: infraestructura y ambientes protectores y seguros																																
S12-Plan de fortalecimiento componentes: infraestructura y ambientes protectores y seguros																																
SEGUIMIENTO y ACOMPAÑAMIENTO 4: a la aplicación de los lineamientos, al proceso de autoevaluación y la implementación del plan de fortalecimiento de la RE, en el componente infraestructura y ambientes protectores y seguros																																
SEGUIMIENTO y ACOMPAÑAMIENTO 5: a la aplicación de los lineamientos, al proceso de autoevaluación y la implementación del plan de fortalecimiento de la RE, en todos los componentes																																
S13-Evaluación y cierre del proceso de implementación																																
ENCUENTRO NACIONAL DE RESIDENCIAS ESCOLARES																																

LINEA DE ACCIÓN 2: IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR CON LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON RESIDENCIA ESCOLAR, PARA FORTALECER LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EDUCATIVA CON ÉNFASIS EN JORNADA ÚNICA.

El fortalecimiento y cualificación pedagógica de los establecimientos educativos que cuentan con la estrategia de Residencia Escolar implica articular la oferta para favorecer las condiciones relacionales, pedagógicas, materiales y sociales que promueven el desarrollo y formación integral de los estudiantes, reducir las brechas y promover el acceso y la permanencia, a partir del desarrollo de acciones de fortalecimiento curricular y pedagógico en donde se reconozcan los intereses, capacidades, habilidades y potencialidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, poniéndolas al servicio de la construcción de una vida con sentido y propósito personal y social, que les permita ocupar el lugar trascendental que les corresponde en la transformación de la realidad y asumir su papel histórico como ciudadanos comprometidos con el desarrollo sostenible, la construcción de paz, la protección del ambiente y la consecución de un mundo en equidad.

Mejorar la calidad de los aprendizajes y proteger las trayectorias educativas desde la Educación Inicial hasta cualquier oferta o alternativa de formación pos media y de esta a los escenarios de vida personal, productiva, ciudadana y social, constituyen atributos esenciales de una educación de calidad. Por ello, las acciones orientadas por esta concepción deben ser planificadas, continuas y permanentes, e involucrar a toda la comunidad educativa, a las ETC, las autoridades locales y étnicas y al gobierno nacional.

Los actores priorizados para alcanzar este fortalecimiento son los directivos docentes y docentes de las sedes educativas focalizadas, por ello es clave fortalecer su liderazgo en los procesos de gestión institucional, escolar y pedagógica integral para que puedan afrontar la actual emergencia sanitaria, económica y ecológica, fortalecer la resiliencia, la renovación y flexibilidad curricular, con el afianzamiento en su comunidad educativa de las competencias básicas y socioemocionales, integrando las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad, para generar valor agregado y enriquecer su proyecto de vida, potenciar la evaluación formativa para nutrir los mecanismos y criterios de evaluación centrados en el seguimiento al aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes que permita además generar estrategias de priorización y recuperación de aprendizajes, y finalmente, promover la consolidación de los sistemas de convivencia escolar y las políticas institucionales, culturales y prácticas asociadas al reconocimiento y valoración de la diversidad y la no discriminación.

Esta línea se concibe como un conjunto sistémico de acciones dirigidas al fortalecimiento de la calidad educativa en las sedes educativas de los establecimientos educativos focalizados, incluidas las sedes con residencia escolar. A su vez que, propone apoyar y fortalecer las estrategias para el retorno gradual, progresivo y seguro bajo el esquema de alternancia a las aulas, articulado con el trabajo académico en casa que están desarrollando las ETC, con los docentes y directivos docentes responsables de las residencias escolares y de las sedes a las que están asociadas, para promover, fortalecer y dinamizar el trabajo académico en casa, preparar el retorno a las residencias y a las aulas, y atender el rezago académico con que, posiblemente, retornen los estudiantes en general y en especial los residentes, aspectos que redundan en un uso significativo del tiempo escolar, disminuir la deserción y lograr la permanencia escolar.

El acompañamiento al fortalecimiento de las capacidades de los docentes y directivos docentes contribuye a mejorar la calidad de la prestación del servicio educativo en el marco de la Atención Integral, desde el uso significativo del tiempo escolar, generando experiencias que permitan consolidar aprendizajes, fortalecer habilidades socioemocionales y ciudadanas, atender brechas en el logro educativo y enriquecer los proyectos de vida de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a través de procesos de gestión escolar que integren las expresiones artísticas, la cultura, el deporte, la ciencia, tecnología y la creatividad, a través del diseño y generación de ambientes pedagógicos que respondan a la prestación de un servicio educativo pertinente y de calidad en las zonas rurales y rurales dispersas.

Para el acompañamiento el Ministerio de Educación Nacional entregará las orientaciones necesarias al equipo de profesionales del proyecto con el fin de garantizar el desarrollo de mesas técnicas en fechas concertadas con la Fundación PLAN, para la construcción general de la ruta de acompañamiento y sus principales contenidos, con fundamento en las orientaciones y lineamientos técnicos definidos, y que se estructuran a partir de los siguientes ejes temáticos:

- Gestión pedagógica y escolar en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en contextos rurales.
- Gestión escolar para la atención integral: perspectiva de la Jornada Única en contextos rurales.
- Fortalecimiento curricular para la Jornada Única en lógica de trayectorias educativas rurales.
- Enriquecimiento de estrategias y ambientes pedagógicos en la ruralidad.
- Evaluación formativa.
- Crecimiento y sostenibilidad de la Jornada Única en contextos rurales, como estrategia de calidad educativa y cierre de brechas (transición y retorno a la presencialidad, recuperación de aprendizajes, logro educativo, desarrollo y formación integral).

Para el desarrollo de ellos, se tendrán en cuenta los siguientes componentes, que se abordarán de manera transversal:

- Alianza familia- escuela.
- Salud-bienestar y convivencia.
- Desarrollo integral
- Inclusión y equidad en la educación

La construcción general de la ruta de acompañamiento y sus principales contenidos, retomarán los productos logrados a través del convenio 1828850 del 2020 suscrito entre el MEN y Fundación Plan, que se lograron a este respecto para el fortalecimiento de las residencias escolares:

- Diseño e implementación del esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes, para que realicen el acompañamiento y seguimiento pedagógico de los estudiantes bajo circunstancias de trabajo en casa, alternancia o retorno.
- Plan de comunicaciones para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas con residencia escolar.

Acción estratégica:

Fortalecer las capacidades de los directivos docentes y docentes de las sedes educativas de los establecimientos educativos con Residencia Escolar focalizados, en la implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados en la Línea de acción 2 del presente anexo técnico, promoviendo su participación y empleando la metodología de aprender haciendo. El proceso se desarrolla a través de 9 sesiones de 3 horas cada una de trabajo efectivo, de acuerdo con el esquema operativo señalado a continuación.

A su vez, se fortalecerán las capacidades estratégicas y técnicas para la puesta en marcha de una educación de calidad en el marco de la atención integral desde una apuesta por un uso significativo del tiempo escolar a partir del fortalecimiento del programa de Jornada Única en los Establecimientos educativos y sedes educativas que lo vienen implementando, y se acompañará y motivará el tránsito a la Jornada Única a los demás Establecimientos Educativos focalizados como esquema de fortalecimiento de la calidad educativa en el marco de este convenio.

Para su adecuado desarrollo, estas acciones deberán ser concertadas y articulada con los actores del Establecimiento Educativo, de acuerdo con sus intereses, necesidades y particularidades, priorizando los ejes temáticos que consideren más pertinentes, se debe garantizar el abordaje de dos ejes temáticos mínimo.

De manera complementaria a cada uno de los ejes transversales propuestos en todas las sesiones se introducirá el tema de género, de gestión emocional, y la estrategia de comunicaciones con orientaciones para la alternancia y el retorno.

Se debe promover y motivar la participación de un docente por sede educativa que conforman los 232 Establecimientos Educativos focalizados en este proyecto, sin embargo, es posible que no se logre completamente, por lo cual se estima un equipo de campo de 17 profesionales para realizar el proceso de formación.

El esquema operativo, será el siguiente:

- Cada profesional de campo será responsable en promedio de 13 establecimientos educativos, previendo la participación de un docente por sede que conforma cada establecimiento educativo, se estima que será responsable de capacitar a 125 personas, sin embargo, es posible que sea menor dada la configuración particular de cada establecimiento.

OPCIONES:

- Opción 1: conformar 5 grupos de trabajo de 16 personas y 3 grupos de 15.
- Opción 2: conformar 5 grupos de trabajo de 21 personas y 1 grupos de 20.
- Opción 3: conformar los grupos de acuerdo con las particularidades específicas

A partir de la opción que se tome se organizará el día de encuentro para desarrollar las sesiones y seguimientos establecidos con cada grupo, teniendo presente que se cuenta con dos semanas para abordar cada sesión de trabajo.

La distribución de sesiones por semanas será el siguiente:

LINEA 2	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Docentes, Directivos docentes de las sedes del EE con RE	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4
S1- Lectura de contexto y acuerdo del plan de acompañamiento								
S2- Lectura de contexto y acuerdo del plan de acompañamiento								
S3-Procesos pedagógicos								
S4-Generalidades del fortalecimiento curricular de la Jornada Unica								
S5-Ejes de la Jornada Unica								
S6-Estrategias pedagógicas y Enriquecimiento de ambientes para el aprendizaje								
S7-Evaluación formativa								
S8-Gestión escolar para la atención integral								
S9-Balance final y consolidación que se ha ido construyendo a lo largo de todas las sesiones								

LINEA DE ACCIÓN 3: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ETC

A través del convenio 1828850 del 2020 suscrito entre el MEN y Fundación Plan, se lograron los siguientes desarrollos conceptuales y metodológicos para el fortalecimiento de las Entidades Territoriales Certificadas respecto de su acompañamiento a la operación de los establecimientos educativos con residencias escolares:

- Documento de lineamientos técnicos y operativos para la atención en residencias escolares, que incluyen los 6 componentes de fortalecimiento: ambientes escolares; administrativo y de gestión; pedagógico; vida cotidiana; salud y nutrición; familia comunidad y redes, en versión final.
- Diseño e implementación del esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes, para que realicen el acompañamiento y seguimiento pedagógico de los estudiantes bajo circunstancias de trabajo en casa, alternancia o retorno.
- Guía para el acompañamiento a la autoevaluación de las residencias, por parte de las ETC.
- Guía para el acompañamiento al proceso de formulación de los planes de fortalecimiento de las residencias, por parte de las ETC.
- Plan de comunicaciones para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas con residencia escolar
- Ficha de caracterización de 536 residencias escolares con diseñada, diagramada, a partir de la información recopilada en el marco del diagnóstico realizado por la UPN. Documento de análisis nacional y por ETC.

Para la presente vigencia, se considera fundamental que el proceso de fortalecimiento este enfocado en la implementación y apropiación por parte de los profesionales responsables del tema en la ETC de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados en

esta línea de acción, toda vez que son quienes lideran a los Establecimientos Educativos en la operación y mejora continua de la estrategia Residencias Escolares.

Para establecer cronograma de trabajo, previamente se debe establecer con cada Entidad Territorial Certificada en Educación el directorio de los profesionales de la siguiente manera:

- Profesionales responsables de liderar técnicamente la operación de las residencias escolares. Participarán en la acción estratégica 1 de esta línea.
- Profesionales responsables de liderar los aspectos financieros de las residencias escolares. Participarán en la acción estratégica 2 de esta línea.
- Profesionales responsables de liderar la implementación de la Jornada Unica. Participarán en la acción estratégica 3 de esta línea.

Se debe promover y motivar la participación de estos profesionales en la acción estratégica respectiva, pues este proceso está orientado al aprendizaje y entrenamiento en la asesoría técnica a los establecimientos educativos con residencia escolar y la gestión financiera hacia el fortalecimiento de las residencias escolares, por lo cual se constituye en un proceso de acompañamiento específico a cada ETC, por parte del equipo de líderes técnicos del equipo de trabajo definido para el proyecto.

Para el logro de esta línea estratégica es necesario realizar el diseño de los guiones metodológicos de cada una de las sesiones y seguimientos para el proceso de formación de los participantes de las tres acciones estratégicas, de manera secuencial y coherente.

Metodológicamente se espera un proceso de aprender haciendo, por lo cual se pueden utilizar estrategias como audio conferencias, video conferencias, tutorías, ejercicios prácticos, guías de trabajo, trabajo autónomo por parte de los participantes; así como, vincularse a los seguimientos establecidos en la línea 1 del presente anexo, con el fin de aplicar lo aprendido en esta línea 3, así como las metodologías y didácticas que se estimen conveniente según la accesibilidad o conectividad a internet que tengan los participantes.

Acción estratégica 3.1: fortalecimiento de la gestión técnica de las ETC respecto de la operación de las Residencias Escolares

Capacitar a los profesionales técnicos responsables de la estrategia residencia escolar de las 24 ETC focalizadas, en la implementación de todos los desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales enunciados en la Línea de acción 3 del presente anexo técnico, promoviendo su participación y empleando la metodología de aprender haciendo. El proceso se desarrollará a través de 4 sesiones de 3 horas y 3 seguimientos.

Los profesionales técnicos responsables de la estrategia residencia escolar de las ETC, aplicarán estos aprendizajes en las 3 sesiones de seguimiento que realizarán a las residencias focalizadas de su respectiva ETC, los cuales se adelantarán al mismo tiempo o en paralelo que los seguimientos programados en la línea 1, es decir que el profesional de la ETC participará tanto para comprender el ejercicio y dominar las guías, así como para aplicarlas con sus residencias escolares.

Respecto de los contenidos técnicos, se debe dar énfasis al acompañamiento que debe realizar la ETC a las residencias escolares en su proceso de preparación para el retorno de las y los estudiantes residentes, por lo cual es necesario ampliar la comprensión de cómo abordar, avanzar y atender las consecuencias académicas y socioemocionales generadas por la pandemia en el proceso educativo en especial de los estudiantes residentes.

Se debe promover y motivar la participación de entre 24 a 48 profesionales técnicos, mínimo uno por ETC y donde se puedan 2 por ETC, sin embargo, es posible que no se logre completamente por la particularidad que tenga cada ETC, el equipo de implementadores del proyecto conformado por 7 profesionales será quien realice este proceso de formación.

El esquema operativo, será el siguiente:

- Opción 1: si solo participa un profesional por ETC, conformar 3 grupos de trabajo de 8 personas.
- Opción 2: si se logra la participación de dos profesionales por ETC, conformar 5 grupos de trabajo de 9 personas y uno de 8 personas.
- Opción 3: conformar los grupos de acuerdo con las particularidades específicas
- A partir de la opción que se tome se organizará el día de encuentro para desarrollar las sesiones.

Esquema operativo por sesiones, semanas y temáticas.																
LINEA 3.1	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8	
Profesionales ETC, responsables de RE	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
S1-Fortalecimiento administración y gestión, familia comunidad y redes																
S2-Fortalecimiento pedagógico y vida cotidiana, salud y nutrición, orotocolos de bioseguridad, protocolo limpieza y desinfeccion																
S3-Fortalecimiento infraestructura y ambientes protectores y seguros																
GUIAS DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO 1: a la aplicación de los lineamientos, al proceso de autoevaluación y la implementación del plan de fortalecimiento de la RE																
GUIAS DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO 2: a la aplicación de los lineamientos, al proceso de autoevaluación y la implementación del plan de fortalecimiento de la RE																
GUIAS DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO 3: a la aplicación de los lineamientos, al proceso de autoevaluación y la implementación del plan de fortalecimiento de la RE																
S4-Balance final y consolidación que se ha ido construyendo a lo largo de todas las sesiones																

Acción estratégica 3.2: fortalecimiento de la gestión financiera de las ETC para la mejora continua de las Residencias Escolares

Capacitar a los profesionales financieros o que hagan sus veces en la ETC, en análisis de la gestión financiera para la mejora continua de las residencias escolares, a través de la identificación de necesidades de las residencias a partir de las fichas de caracterización producto del contrato 1828850 del 2020 y autoevaluaciones de las residencias logradas en el marco del presente proyecto, revisión y ajuste a los planes de inversión para las residencias escolares si existieren de lo contrario su elaboración, formulación y presentación de proyectos para el fortalecimiento de las residencias escolares a partir de los proyectos tipo diseñados por el operador del contrato (infraestructura, dotaciones pedagógicas y técnico). El proceso se desarrolla en 7 sesiones de 3 horas de trabajo efectivo.

Los profesionales financieros o que hagan sus veces en la ETC, aplicarán estos aprendizajes ajustando o formulando los planes de inversión para la mejora continua de las residencias escolares, en la formulación y gestión de proyectos para acceder a recursos de fuentes públicas, privadas, nacionales o internacionales. Por lo cual se debe tener en cuenta la identificación de sectores y/o instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, con líneas afines a las Residencias Escolares a las cuales se pueda acceder por recursos; así como realizar ejercicios de análisis de la inversión dirigida a las residencias escolares de los años en que se cuente con esta información y en que sea posible ver reflejados los recursos del FOSE dirigidos a los estudiantes residentes y de regalías destinados a las residencias escolares, y de ser posible los FOME para la alternancia educativa.

Se debe promover y motivar la participación de un profesional financiero o que haga sus veces por ETC, el equipo líder del proyecto contará con dos profesionales administrativos y financieros quienes realizarán este proceso de formación. Previamente estos líderes financieros del proyecto diseñarán los proyectos tipo uno para el fondeo de recursos para infraestructura, otro para dotación pedagógica y otro para fortalecimiento técnico de las residencias escolares.

El esquema operativo, será el siguiente:

- Se espera la participación de un profesional financiero o que haga sus veces por ETC, total 24 personas
- Cada profesional líder será responsable de 12 ETC, es decir 12 participantes
- En atención a los productos esperados de esta acción estratégica el proceso de formación será con grupos pequeños de manera casi personalizada, cada líder financiero del proyecto puede organizar 3 grupos de 4 personas o 4 grupos de 3 personas.
- De acuerdo a la conformación de los grupos, se concertará el día de encuentro para desarrollar las sesiones, con cada uno de éstos.

Esquema operativo por sesiones, semanas y temáticas.																																
LÍNEA 3.1	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
Profesionales ETC, responsables proceso financiero RE	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
El profesional líder del componente financiero del proyecto, diseña los proyectos tipos (infraestructura, dotaciones pedagógicas, técnico)																																
S1-Comprensión y análisis de la gestión financiera para la mejora continua de las residencias escolares, grupo 1 y 2																																
S2-Revisión de las necesidades de infraestructura, dotación y técnicas de las residencias escolares para la formulación de proyectos de inversión, grupo 1 y 2																																
S3-Acompañamiento a la formulación o ajustes de planes de inversión en las residencias escolares, grupo 1 y 2																																
S4-Formación para la formulación de proyectos para el fortalecimiento de las RE, según modelo de proyecto tipo para infraestructura, dotaciones y técnico, grupo 1 y 2																																
S5-Formación para la presentación de proyectos para el fortalecimiento de las RE, según modelo de proyecto tipo para infraestructura, dotaciones y técnico, grupo 1 y 2																																
S6-Acompañamiento a la formulación de los planes de inversion 2022 para el fortalecimiento de las residencias escolares, grupo 1 y 2																																
El profesional líder del componente financiero del proyecto, acompaña la radicación proyectos																																
S7-Balance final y consolidación que se ha ido construyendo a lo largo de todas las sesiones																																

Acción estratégica 3.3: fortalecimiento pedagógico de los Establecimientos Educativos con Residencias Escolares

Orientar a los profesionales responsables de liderar la Jornada Única en las ETC focalizadas, en los aspectos técnicos y operativos para la prestación del servicio educativo, y su fortalecimiento pedagógico y curricular de las IE con Residencias Escolares, haciendo un foco en el fortalecimiento y ampliación de la Jornada Única como estrategia de calidad educativa en el marco de la atención integral. El proceso se desarrolla en 6 sesiones de 3 horas de trabajo efectivo, según la opción de esquema operativo abajo indicada.

Esto implica:

- La construcción de un plan de acompañamiento a los EE con RE para la implementación y actualización de los lineamientos pedagógicos y curriculares y la gestión de sus componentes y condiciones para el fortalecimiento o tránsito hacia la Jornada Única en sus sedes educativas.
- La definición de un horizonte estratégico, para la gestión de cada uno de los componentes de la Jornada Única que aporten al cumplimiento de las metas trazadas en el horizonte institucional de cada uno de los EE que implementan el programa de Jornada Única y la estrategia de RE.
- Reconocer la atención integral como oportunidad para garantizar el desarrollo integral y articularlo como orientador de su gestión.
- Promover la generación de alianzas con actores en territorio que potencien las apuestas pedagógicas y curriculares de las IE y concurran en lógica de atención integral en pró del desarrollo y formación integral de los NNAJ de las IE con residencias escolares
- Identificar las fortalezas y los factores asociados que afectan la garantía de trayectorias educativas completas que reconocen las particularidades y momentos de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A partir de la Gestión escolar para la atención integral se abordarán aspectos relacionados con la toma de decisiones y la ejecución de acciones por parte de cada una de las ETC para conseguir sus objetivos, especialmente los relacionados con una oferta educativa pertinente que tenga en cuenta el acceso a la educación, la acogida y la permanencia, la continuidad y un uso significativo del tiempo escolar a partir de los retos que actualmente se enfrentan para asegurar la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia y en el marco del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia.

Se debe promover y motivar la participación de un profesional responsable de liderar la Jornada Única en la ETC focalizada, es posible que no se logre completamente por la particularidad que tenga cada ETC, del equipo líder del proyecto dos de los tres profesionales pedagógicos realizarán este proceso de formación.

El esquema operativo, será el siguiente:

- Se espera la participación de un profesional responsable de liderar la Jornada Única en la ETC focalizada, total 24 personas
- Cada profesional pedagógico del proyecto será responsable de 12 ETC, es decir 12 participantes
- En atención a los productos esperados de esta acción estratégica el proceso de formación será con grupos pequeños de manera casi personalizada, cada profesional pedagógico del proyecto puede organizar 3 grupos de 4 personas o 4 grupos de 3 personas.
- De acuerdo a la conformación de los grupos, se concertará el día de encuentro para desarrollar las sesiones, con cada uno de éstos.

Esquema operativo por sesiones, semanas y temáticas.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
LINEA 3.2								
Profesionales ETC, responsables de Jornada Unica	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4
S1-Ruta de implementación de Jornada Unica, promover la participación del profesional responsable de residencia escolar								
S2-Procesos de fortalecimiento pedagógico y curricular en Jornada Unica (en el plan de mejoramiento esta incorporado el tema de JU)								
S3-Gestión de los componentes de la Jornada Unica								
S4-Gestión de alianzas y articulación intersectorial para la implementación de la Jornada Unica								
S5-Formulación plan de fortalecimiento por componentes para la jornada única								
S6-Balance final y consolidación que se ha ido construyendo a lo largo de todas las sesiones								

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Toda vez que el propósito del presente proyecto es el fortalecimiento de los Establecimientos Escolares y las Residencias Escolares focalizadas, a través de la implementación de todos los

desarrollos conceptuales, metodológicos y procedimentales logrados a través de los contratos 1133526 de 2019 y 1828850 de 2020, se requiere de un equipo de apoyo interdisciplinario que se encargue de operar las líneas de acción planteadas en el presente anexo técnico, por lo tanto los perfiles a vincular se caracterizan por ser operativos.

TALENTO HUMANO MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD	TIEMPO/ MESES
Coordinador Nacional - Gerente de proyecto	1	8
Lider Técnico - Subgerente técnico	1	8
Líder operativo - Subgerente operativo	1	8
Profesional para la implementación del componente salud y nutrición, protocolo de bioseguridad y protocolo de limpieza y	1	8
Profesional para la implementación del componente ambientes y gestión del riesgo	1	8
Profesional para la implementación del componente pedagógico y vida cotidiana	3	8
Profesional para la implementación del componente familia, comunidad y redes, y gestión emocional	1	8
Profesional para la implementación del componente administración y gestión financiera, planes y proyectos de inversión para la mejora de las residencias escolares	2	8
Profesional en el tema género	1	8
Profesional de apoyo en la implementación plan de comunicaciones para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas con residencia escolar	1	7
Profesionales para la implementación del proyecto en campo	32	7
Profesional especializado en Monitoreo y Evaluación	1	7
Analista de Proyecto	2	8
Analista financiero	1	8
Auxiliar en gestión documental	1	3
	50	

PERFILES PROFESIONALES

Para el presente proceso se entenderá

Experiencia específica. Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de un cargo o actividad de igual naturaleza a las del rol a desempeñar.

Experiencia relacionada. Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de funciones o actividades de similares características a las del rol a proveer.

Experiencia profesional. Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el desempeño o ejercicio de la profesión, la cual se cuenta a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, técnica o tecnológica.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
Coordinador Nacional - Gerente de proyecto	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud, ciencias de la educación, derecho, ciencias políticas, economía, ingeniería industrial, administración, contaduría y afines, que acredite además título de posgrado en especialización o maestría.	Mínimo 8 años de experiencia general en cargos afines a las actividades a desarrollar. Dentro de los 8 años, 3 años deben corresponder a experiencia específica en la gerencia y/o dirección de proyectos sociales o comunitarios en el sector educativo, preferiblemente que cuente con experiencias en las residencias escolares.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar todas las acciones requeridas para la coordinación general del contrato. Identificar, resolver, hacer seguimiento a los requerimientos técnicos que durante la ejecución del contrato se presenten por parte del Ministerio de Educación Nacional. Asegurar la planificación estratégica, implementación y seguimiento del proyecto para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Monitorear y evaluar las acciones del proyecto a partir de un proceso de seguimiento. Coordinar las acciones del equipo técnico para su acompañamiento in situ y virtual a las ETC o residencias escolares Liderar los comités técnicos, y reuniones de seguimiento establecidos en las obligaciones contractuales. Garantizar que toda la información técnica, del contrato esté diligenciada, consolidada, actualizada y disponible de acuerdo con las indicaciones de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional y las obligaciones específicas del contrato. Hacer entrega de reportes mensuales de seguimiento y evaluación de las acciones según las líneas del proyecto.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
			<ul style="list-style-type: none"> Redactar técnicamente y presentar los informes requeridos de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato. Hacer entrega de los productos en condiciones de calidad y pertinencia con el cronograma establecido para el proyecto. Participar en el comité técnico del contrato. Realizar la interlocución técnica entre el cooperante y el Ministerio de Educación Nacional. Las demás que se requieran en el marco de la ejecución contractual.
Líder operativo - Subgerente operativo	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, y humanas, derecho, ciencias políticas, economía, administración, y afines, ingeniería industrial, financiera, que acredite además título de posgrado en especialización	Mínimo 6 años de experiencia general en cargos afines a las actividades en la coordinación de actividades administrativas y operativas de proyectos o de entidades o dependencias de entidades.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de coordinación operativa del proyecto según las líneas de acción, liderando al equipo operativo. Identificar, resolver y acompañar los requerimientos operativos que durante la ejecución del contrato se presenten por parte del Ministerio de Educación Nacional. Contribuir con acciones que enriquezcan la operación y aporte de línea técnica del proyecto Participar en los comités técnicos, y reuniones de seguimiento establecidos en las obligaciones del contrato. Asegurar la planificación estratégica, implementación y seguimiento del proyecto. Redactar técnicamente y presentar los informes requeridos de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato y que evidencien la ejecución de las acciones del proyecto. Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Líder Técnico - Subgerente técnico	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, y humanas, derecho, ciencias políticas, economía,	Mínimo 6 años de experiencia general en cargos afines a las actividades en la coordinación de actividades técnicas (elaboración de lineamientos, documentos técnicos) y	<ul style="list-style-type: none"> Realizar todas las acciones requeridas para la coordinación técnica del contrato. Identificar, resolver, hacer seguimiento a los requerimientos técnicos que durante la ejecución del contrato se presenten por parte del Ministerio de Educación Nacional. Hacer seguimiento a la planificación estratégica, implementación y

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
	además, título de posgrado en especialización o maestría.	operativas de proyectos o de entidades o dependencias de entidades.	<p>seguimiento del proyecto para el cumplimiento de obligaciones técnicas contractuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y liderar las acciones del equipo técnico para su acompañamiento in situ o virtual a las ETC o residencias escolares • Garantizar que toda la información técnica, del contrato se desarrolle de manera correcta, armonizada y disponible de acuerdo con los objetivos y metas del contrato. • Hacer entrega de reportes mensuales de seguimiento y evaluación de las acciones según las líneas del proyecto. • Redactar técnicamente y presentar los informes requeridos de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato. • Asegurar la entrega de los productos en condiciones de calidad y pertinencia con el cronograma establecido para el proyecto. • Participar en el comité técnico del contrato. • Las demás que se requieran en el marco de la ejecución contractual.
Profesional para la implementación del componente salud y nutrición, protocolo de bioseguridad y protocolo de limpieza y desinfección	Nutricionista, Médico	Experiencia profesional relacionada mínima de 3 años, de los cuales se debe acreditar trabajo en temas relacionados con nutrición y salud en programas de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes y en gestión de riesgos preferiblemente en el sector educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la implementación de los documentos técnicos e instrumentos relacionados con el componente. • Desplazarse cuando sea necesario por las Entidades Territoriales Certificadas en educación para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales y gestión con los diferentes actores de las entidades territoriales. • Orientar a los profesionales del equipo operativo en los aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos. • Redactar técnicamente y presentar informes periódicos, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. • Asesorar y acompañar a las residencias escolares directamente, si es necesario, en el marco del acompañamiento contemplando en las líneas del proyecto. • Participar técnicamente en las acciones y productos del contrato.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
			<ul style="list-style-type: none"> Liderar las acciones de salud, nutrición y gestión del riesgo relacionadas en el marco del contrato Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Profesional para la implementación del componente ambientes y gestión del riesgo	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, ciencias humanas, derecho, ciencias políticas, economía, administración, ingeniería industrial y afines, humanidades o ciencias de la educación	Experiencia profesional general mínima de 48 meses y experiencia específica mínima de 12 meses en proyectos, programas o procesos de prevención y/o gestión de riesgos y/o amenazas sociales, antrópicos y/o socio naturales, preferiblemente que cuente con experiencias en educación en emergencias, las residencias escolares.	<ul style="list-style-type: none"> Orientar la implementación de los lineamientos de gestión de riesgo en residencias escolares. Apoyar a las Secretarías de educación en el proceso de incorporación de los lineamientos de gestión del riesgo y los protocolos de retorno estudiantil seguro a los Planes de acción y contingencia. Orientar la implementación del Protocolo de evaluación y manejo de riesgos y amenazas biológicas y sanitarias en residencias escolares. Orientar la implementación del protocolo de uso de elementos de desinfección, y acondicionamiento sanitario de áreas y superficies en las residencias escolares Desplazarse cuando sea necesario por las Entidades Territoriales Certificadas en educación para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales y gestión con los diferentes actores de las entidades territoriales. Orientar a los profesionales del equipo operativo en los aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos. Redactar técnicamente y presentar informes periódicos, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. Asesorar y acompañar a las residencias escolares directamente, si es necesario, en el marco del acompañamiento contemplando en las líneas del proyecto. Participar técnicamente en las acciones y productos del contrato. Liderar las acciones de salud, nutrición y gestión del riesgo relacionadas en el marco del contrato. Las demás que se requieran en el marco del contrato.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
Profesional para la implementación del componente pedagógico y vida cotidiana	Psicólogo, trabajador (a) social, sociólogo, profesional en desarrollo familiar, Licenciado en Educación, Pedagogo, Ciencias de la Educación y la salud	<p>Que cuente con experiencia profesional mínima de 4 años con grupos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, en el sector educativo, las residencias escolares.</p> <p>Y con cualquiera de las siguientes:</p> <p>Experiencia en modelos educativos flexible con enfoque de pedagogía activa.</p> <p>Experiencia en diseñar estrategias de acompañamiento para fortalecer procesos pedagógicos en instituciones educativas de educación básica y media.</p> <p>Experiencia en el acompañamiento pedagógico y/o mejoramiento de la gestión a establecimientos educativos o proyectos educativos con entidades territoriales certificadas en educación.</p> <p>Contar con experiencia relacionada con estudios, diseño, publicación y escritura de trabajos alrededor del tiempo escolar, jornada única o jornada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la implementación de los lineamientos técnicos y operativo de las residencias escolares en referencia al componente de fortalecimiento pedagógico. • Desplazarse cuando sea necesario por las Entidades Territoriales Certificadas en educación para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales y gestión con los diferentes actores de las entidades territoriales. • Orientar a los profesionales del equipo operativo en los aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos. • Redactar técnicamente y presentar informes periódicos, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. • Asesorar y acompañar a las residencias escolares directamente, si es necesario, en el marco del acompañamiento contemplando en las líneas del proyecto. • Asesorar y acompañar a las residencias escolares directamente, si es necesario, en el marco del acompañamiento contemplando en las líneas del proyecto. • Participar técnicamente en las acciones y productos del contrato. • Las demás que se requieran en el marco del contrato. • Coordinar la participación del equipo de trabajo, en los espacios concertados para la implementación del acompañamiento, desde el uso y apropiación de las orientaciones técnicas y pedagógicas de Jornada Única. • Desarrollar documentos y herramientas que se requieran para fortalecer los ejes temáticos propuestos para la gestión escolar y pedagógica integral, en articulación con el equipo de Jornada Única.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
		completa, o que haya participado y/o dirigido proyectos de diseño o implementación de procesos educativos con comunidades educativas incluyendo comunidades étnicas y rurales, en trabajos relacionados con programas de uso del tiempo escolar, la jornada única y/o la jornada completa; conocimiento sobre atención integral a la infancia y la adolescencia.	
Profesional para la implementación del componente familia, comunidad y redes, y gestión emocional	Psicólogo, trabajador (a) social, sociólogo, profesional en desarrollo familiar.	Experiencia profesional mínima de 4 años con grupos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, comunidad y con poblaciones diferenciales y en programas relacionados con atención psicosocial, familias, comunidad y gestión de redes para acceder a derechos, preferiblemente que cuente con experiencias en las residencias escolares.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la implementación de los lineamientos técnicos y operativo de las residencias escolares. • Desplazarse cuando sea necesario por las Entidades Territoriales Certificadas en educación para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales y gestión con los diferentes actores de las entidades territoriales. • Orientar a los profesionales del equipo operativo en los aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos de los procesos de gestión emocional para los estudiantes residentes respecto de las afectaciones por la emergencia sanitaria. • Redactar técnicamente y presentar informes periódicos, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. • Asesorar y acompañar a las residencias escolares directamente, si es necesario, en el marco del acompañamiento contemplando en las líneas del proyecto. • Participar técnicamente en las acciones y productos del contrato. • Las demás que se requieran en el marco del contrato.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
Profesional para la implementación del componente administración y gestión financiera, planes y proyectos de inversión para la mejora de las residencias escolares	Profesional en disciplinas relacionadas con la administración y gestión en el marco de proyectos sociales y educativos	Mínimo 4 años de experiencia relacionada, desempeñándose en áreas de administración y gestión en proyectos sociales o de carácter educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la implementación de los lineamientos técnicos y operativo de las residencias escolares, en el componente de administración y gestión. • Desplazarse cuando sea necesario por las Entidades Territoriales Certificadas en educación para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales y gestión con los diferentes actores de las entidades territoriales. • Orientar a los profesionales del equipo operativo en los aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos, en los aspectos relativos al componente de administración y gestión. • Liderar técnicamente el fortalecimiento de la gestión financiera de las ETC para el fortalecimiento de las residencias escolares • Redactar técnicamente y presentar informes periódicos, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. • Asesorar y acompañar a las residencias escolares directamente, si es necesario, en el marco del acompañamiento contemplando en las líneas del proyecto. • Participar técnicamente en las acciones y productos del contrato. • Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Profesional en el tema género	Educación: título profesional y/o afines al cargo. Con estudios de posgrado relacionados con género e inclusión y/o enfoque diferencial. Experiencia: como mínimo haber desarrollado 2 proyectos con enfoque de género preferiblemente	Mínimo 4 años de experiencia relacionada, desempeñándose en áreas de carácter técnico en educación y en enfoque diferencial.	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazarse cuando sea necesario por las Entidades Territoriales Certificadas en educación para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales y gestión con los diferentes actores de las entidades territoriales. • Orientar a los profesionales del equipo operativo en los aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos. • Redactar técnicamente y presentar informes periódicos, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato. • Asesorar y acompañar a las residencias escolares directamente, si es necesario, en el marco del acompañamiento contemplando en las líneas del proyecto.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
	en instituciones educativas del sector rural.		<ul style="list-style-type: none"> Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Profesional de apoyo en la implementación plan de comunicaciones para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas con residencia escolar	Comunicador social, Periodista	Experiencia mínima de 4 años en comunicación para el desarrollo, divulgación en redes sociales, manejo de estrategias comunitarias, redacción de textos, construcción en planes de comunicación o divulgación, producción de contenidos experiencia en proyectos sociales Experiencia en el uso de TIC para el desarrollo y el cambio social.	<ul style="list-style-type: none"> Orientar la implementación del plan de comunicación con procesos de comunicación de tipo participativo con ETC, Establecimientos Educativos, actores de la comunidad educativa siguiendo las líneas de acción del proyecto. Orientar a los profesionales del equipo operativo en los aspectos técnicos, conceptuales y metodológicos del plan de comunicación. Desplazarse cuando sea necesario a las Entidades Territoriales Certificadas en educación para hacer seguimiento en campo a las acciones de los profesionales. Redactar técnicamente y presentar informes periódicos de acuerdo con los términos del contrato. Asesorar y acompañar a las ETC en el marco del acompañamiento contemplando en las líneas del proyecto. Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Profesional especializado en monitoreo y evaluación	Título profesional en carreras administrativas, contables, económicas, y sociales. Ingeniería Industrial. La carrera será correspondiente a las funciones a ejercer.	3 años de experiencia en cargos similares.	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir en la construcción de instrumentos y herramientas de recolección de información cuantitativa y cualitativa, monitoreo y evaluación Brindar la información de forma oportuna y precisa sobre los procesos de Monitoreo y Evaluación acordados con la gerencia del proyecto Movilizar procesos de aprendizaje organizacional donde se identifiquen buenas prácticas y lecciones aprendidas como parte del monitoreo y evaluación del proyecto y favorecer la apropiación e implementación de estas Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Profesionales para la implementación del proyecto en campo	Profesional de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, ciencias	Experiencia profesional relacionada de 2 años en el desarrollo de	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento a los EE con residencia escolar en coordinación con las ETC, para la implementación de los lineamientos, metodologías y protocolos.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
	humanas, o ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas, matemáticas, bellas artes y ciencias naturales.	<p>proyectos o programas educativos o comunitarios dirigidos a niños, niñas y familias.</p> <p>Experiencia en acompañamiento pedagógico y/o mejoramiento de la gestión a establecimientos educativos o proyectos educativos con entidades territoriales certificadas en educación.</p> <p>Estas personas en la medida de la posible deben ser de los territorios, preferiblemente que cuente con experiencias en instituciones educativas y/o residencias escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planear y realizar las sesiones de acompañamiento para fortalecer la propuesta pedagógica y curricular en la implementación del esquema de alternancia educativa con énfasis en jornada única. Apoyar en la elaboración de la estructura de acompañamiento de manera concertada con cada EE, en donde se incorporen los insumos de caracterización y reconocimiento de contexto. Presentar el plan de fortalecimiento y/o implementación para el tránsito de los EE acompañados en Jornada Única, donde se recojan las reflexiones, logros y aprendizajes sobre la implementación de sus estrategias pedagógicas en el marco de la emergencia y como éstas pueden transformar las dinámicas para la gestión escolar y pedagógica integral. Apoyar la implementación del plan de comunicación en las ETC y EE asignados. Apoyar los procesos de seguimiento a estudiantes residentes y búsqueda activa. Apoyar a las ETC y EE en el proceso de retorno de los estudiantes residentes a las residencias escolares. Elaborar informes y reportes en los formatos establecidos para tal fin y en la periodicidad requerida. Realizar procesos de articulación con el sector actores e instituciones en las ETC para la búsqueda activa de niños y niñas. Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Analista financiero	Profesional en disciplinas relacionadas con gestión financiera. Contaduría, Economista, Ingeniería Industrial, Ingeniería financiera	Mínimo 2 años de experiencia relacionada o laboral como analista financiero de proyectos con el sector público, preferiblemente en el sector educativo o con organizaciones de	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar las acciones financieras inherentes relacionadas al desarrollo del proyecto. Apoyar la organización de la documentación financiera requerida para evidenciar la ejecución del presupuesto del proyecto. Procesar información relacionada con la gestión del área, en las herramientas que se destinen para tal fin.

ROL	Requisitos de formación	Experiencia	Obligaciones generales
		atención integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes o familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes y reportes en los formatos establecidos para tal fin y en la periodicidad requerida. • Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Analista de proyecto	Profesional en disciplinas relacionadas con gestión administrativa y financiera. La carrera será correspondiente a las funciones a ejercer	Mínimo 2 años de experiencia relacionada o laboral, preferiblemente en el sector educativo o con organizaciones de atención integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes o familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las acciones administrativas y financieras relacionadas al desarrollo del contrato. • Apoyar la organización de la documentación administrativa y financiera requerida para evidenciar la ejecución del presupuesto del contrato • Procesar información relacionada con la gestión del equipo de trabajo, en las herramientas que se destinen para tal fin. • Apoyo a la revisión y consolidación de informes financieros • Las demás que se requieran en el marco del contrato.
Auxiliar en gestión documental	Técnico o tecnólogo en archivo.	Experiencia técnica o tecnológica específica mínima de 24 meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitarse sobre las normas de gestión documental del MEN. • Orientar al equipo de trabajo en la forma de organizar y presentar la información. • Organizar todos los documentos y archivo del contrato de acuerdo con las orientaciones de gestión documental del MEN. • Liderar la entrega del archivo al MEN. • Las demás que se requieran en el marco del contrato.

FASES DEL PROYECTO

Las fases incluyen alistamiento, implementación siguiendo las líneas de intervención del proyecto, teniendo en cuenta que el cronograma puede variar en cada ETC y previendo la duración de la emergencia sanitaria que afecta el calendario académico del 2021, y el cierre.

FASES DEL PROYECTO		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
		S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4	S1S2S3S4
ALISTAMIENTO		■	■						
IMPLEMENTACION	Diseño de los guiones metodológicos para el proceso de formación de los participantes	■	■						
	Formación del TH para la implementación de la estrategia de fortalecimiento para el proceso de formación de los participantes		■						
	Primera visita in situ, para socializar el proyectos a las ETC y visita in situ a la residencia escolar seleccionada.		■						
	Desarrollo procesos de capacitación y logro de productos			■	■	■	■	■	■
	Segunda visita in situ, para hacer seguimiento al avance de la ETC y visita in situ para hacer seguimiento al avance en la residencia escolar seleccionada.					■	■		
CIERRE									■

Alistamiento

Esta etapa de preparación para la atención siguiendo las líneas del proyecto, permitirá realizar las siguientes actividades en aproximadamente 2 semanas

- Provisión de talento humano.
- Alistamiento de contenidos, materiales y metodologías.
- Organización Operativa del equipo de trabajo.

Implementación

En esta etapa se desarrollan las diferentes acciones descritas en las cuatro (4) líneas de la estrategia. Se iniciará una vez termine la fase de alistamiento y tendrá una duración aproximada de 7 meses. Adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

- Diseño, validación y modelización de los guiones metodológicos para el proceso de formación a desarrollarse en las líneas 1, 2 y 3. Aproximadamente 2 semanas
- Formación del TH para la implementación de la estrategia de fortalecimiento para el proceso de formación de los participantes. La entidad ejecutora deberá realizar la formación del equipo de trabajo que haya sido dispuesto para el desarrollo del contrato, con el fin de socializar los objetivos, procedimientos, fases y metas que persigue el proyecto, y poder así, articular dicho equipo con la labor y objetivos del Ministerio. El Ministerio de Educación Nacional acompañará y apoyará con los miembros del Grupo de Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad durante esta actividad. Se podrá realizar de manera presencial o no presencial (medios virtuales) según el comportamiento de la emergencia sanitaria. Esta actividad de formación se estima que tome de 3 a 5 días.
- Visitas in situ a las ETC y a las Residencias Escolares seleccionadas, una por ETC.

Nota: El proceso de inducción es responsabilidad de la entidad ejecutora quien se articulará con el Ministerio de Educación Nacional para definir la agenda de trabajo y las entidades y personas que desarrollarán cada tema.

-
- Socialización del proyecto a las ETC, in situ, como parte de la línea 4, se estima un profesional por ETC durante 2.5 días. Aproximadamente 1 semana.

El éxito del proyecto radica en este primer acercamiento a las Secretarías de Educación de las ETC, para la presentación del proyecto y el acuerdo de acciones conjuntas.

Esta presentación podrá realizarse de manera presencial o no presencial, previa concertación con la Secretaría de Educación y contar con la participación del Líder de Cobertura o responsable de la estrategia de Residencia Escolar. De igual manera, se debe concertar el mecanismo necesario para que la Secretaría de Educación realice la socialización del proyecto con los rectores o directores de los EE con residencias escolar.

El coordinador general y el equipo técnico se distribuirán las ETC para su respectivo seguimiento y articulación y serán los encargados de realizar la presentación del proyecto con cada una de las Secretarías de Educación de las ETC, se pueden agrupar varias ETC focalizadas cercanas para optimizar el tiempo, en la cual como mínimo se desarrolle la siguiente agenda:

- Presentar el proyecto en general, aportes MEN aportes proponente, tiempos, principales acciones, equipo de trabajo, acordar el mejor esquema de trabajo según las opciones presentadas en este anexo.
- Presentar formalmente a la entidad ejecutora.
- Establecer acuerdos y compromisos de colaboración entre las partes.
- Definir el funcionario de la Secretaría de Educación que será la persona enlace para con el proyecto.

Todo lo anterior quedará registrado en el instrumento diseñado para este fin. El Ministerio de Educación Nacional participarán en estas reuniones también.

Cierre y evaluación

Esta etapa considera la entrega final de productos y de la operación y se realizarán las siguientes actividades:

- Cierre financiero y contable, liquidación de contratos laborales del personal vinculado al contrato.
- Presentación de informe final
- Presentación de productos debidamente avalados por el Supervisor.